

LIMA,
SETIEMBRE 2020

ANÁLISIS AMBIENTAL Y SOCIAL COMPLEMENTARIO - PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL

Corredor Vial Tumbes



Documento elaborado por:

Ingeniería y Gestión
Predial, Social y Ambiental
JP. PLANNING

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

AI	:	Área de Influencia
AID	:	Área de Influencia Directa del proyecto
AO	:	Área Operativa
BID	:	Bando Interamericano de Desarrollo
CP	:	Consulta Pública
CVA	:	Corredor Vial
DEA	:	Dirección de Evaluación Ambiental
DGA	:	Dirección de Gestión Ambiental
DGAAM	:	Dirección General de Asuntos Ambientales del sector Transportes
DIA	:	Declaración de Impacto Ambiental
DME	:	Depósito de Material Excedente
EAS	:	Evaluación Ambiental y Social
EIA	:	Estudio de Impacto Ambiental
HSE	:	Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo
ITS	:	Informe Técnico Sustentatorio
MDIA	:	Modificación de la Declaración de Impacto Ambiental
MGAS	:	Marco de Gestión Ambiental y Social
PAS	:	Perfil Ambiental y Social
PMAS	:	Plan de Manejo Ambiental y Social (contratista)
PVD	:	Provias Descentralizado
RA	:	Responsable Ambiental
RM	:	Responsable Médico
RS	:	Responsable Social
RSA	:	Responsable Socio Ambiental
SDC	:	Supervisión designada por el comitente
SENACE	:	Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles
TdR	:	Términos de Referencia
MTC	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
RPA	:	Reglamento de Protección Ambiental
CSST	:	Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo

ÍNDICE

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS	2
1. INTRODUCCIÓN	4
2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EVAP COMPLEMENTARIO (AAS/PGAS).....	4
3. OBJETIVOS	4
4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS	5
5. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP)	7
6. PLANES Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO	39
7. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)	73
8. SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS	74



1. INTRODUCCIÓN

“PROREGION” es un Programa del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), el cual será ejecutado por Provias Descentralizado (PVD) cuyo objetivo es promover el desarrollo de las regiones a través de la intervención de las vías departamentales y vecinales, con el fin que se completamente con los corredores logísticos, incrementa la eficiencia del sistema de transporte.

Se financiará obras públicas de infraestructura de transporte a fin de proporcionar a nivel nacional una infraestructura vial adecuada para un sistema de transporte eficiente. Al ser una operación de Obras Múltiples, es necesario contar con estudios de Análisis Ambiental y Social Complementario (AASc) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).

Como parte de ello, se han desarrollado el Análisis Ambiental y Social Complementario (AASc) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de seis (06) proyectos o corredores, siendo uno de ellos el proyecto denominado “Mejoramiento de la Carretera EMP. PE 1N (Bocapan) - EMP. TU 105 (Tamarindo); - EMP. PE 9- Cañaberal; Pampas de Hospital – Francos; EMP. PE – 1N (Tumbes) – Cabuyal – El Narano; EMP. PE 1N (Zaruilla) – Matapalo – El Tutumo – Cafeteria – Cerro Blanco; EMP. PE-1N (DV. Puerto Pizarro) – Puerto Pizarro, por niveles de servicio; Distrito de Zorritos - Provincia de Contralmirante Villar – Departamento de Tumbes (en adelante, el Proyecto).

Las inversiones se realizarán para obras básicas que garanticen la transitabilidad a través de una mejora del nivel de servicio prestado, instalación de elementos viales básicos y seguridad en la vía. No se espera proyectos de nuevas carreteras ni proyectos de autopista.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL EVAP COMPLEMENTARIO (AAS/PGAS)

Como parte del Perfil del Proyecto, PVD ha elaborado la Evaluación Preliminar (EVAP) del Corredor Vial del proyecto y con el análisis de dicha EVAP y de acuerdo con la Directiva B.3 “Pre evaluación y clasificación” de la Política de Medio Ambiente y cumplimiento de Salvaguardias del BID OP-703, se confirma que este proyecto es categoría B, porque se espera que el proyecto cause principalmente impactos ambientales y sociales negativos localizados y de corto plazo y para los cuales se disponen de medidas de mitigación efectivas conocidas en el sector de transporte.

El proyecto debe ejecutarse en cumplimiento con las salvaguardias Ambientales y Sociales del Banco, por lo que el propósito del presente AAS y PGAS complementario al EVAP es identificar impactos y medidas de mitigación no consideradas en el EVAP y con este cubrir las brechas existentes entre la legislación nacional y las salvaguardias ambientales y sociales del BID.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo del Proyecto

El objetivo central del proyecto es contar con adecuadas condiciones de transitabilidad de la carretera, incrementando el acceso de los usuarios y la población del área de influencia hacia los mercados locales y regionales; y reducir el riesgo de accidentes en la vía.

Los beneficiarios directos son la población que habita en los distritos de Tumbes, Corrales, San Juan de la Virgen, Pampas de Hospital, San Jacinto, Zarumilla, Aguas Verdes, Papayal, Matapalo, Zorritos y Casitas en las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar en el Departamento de Tumbes.

Con la ejecución del proyecto se elevará y mantendrá los servicios de la vía mediante soluciones básicas de mantenimiento rutinario o periódico para periodos de diseño de 5 y/o 9 años, sin modificar la geometría actual de la carretera.

3.2. Objetivo y alcance del AAS y PGAS complementario

El objetivo del AAS/PGAS complementario es analizar la información de la Evaluación Preliminar (EVAP) del Proyecto elaborado por PVD; con el fin de identificar los impactos y medidas de mitigación no consideradas en la EVAP, además de completar las brechas existentes entre la legislación nacional y las salvaguardias ambientales y sociales del BID. El alcance del AAS/PGAS complementario se limita al Proyecto.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Y ALTERNATIVAS

La finalidad del proyecto es realizar actividades de conservación y mejoramiento de una vía de 183.599 km la cual ha sido dividida en trece (13) tramos, de los cuales 125.138 km se realizarán actividades de conservación vial y en 58.461 Km se realizarán actividades de mejoramiento.

El proyecto se encuentra ubicado en el departamento de Tumbes, abarcando en total once (11) distritos repartidos entre las provincias de Tumbes, Zarumilla y Contralmirante Villar. En la Tabla 1 se muestra la localización política del Proyecto, así como también el tipo de intervención, longitud y su ubicación en relación a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) o Zonas de Amortiguamiento (ZA).

De la información proporcionada por PVD se indica que el tramo N°01 pasa por los centros poblados de Bocapan, Pedregal, Suarez, Trigal, Pueblo Nuevo, Averías y Tamarindo; mientras que el tramo N°02 pasa por los centros poblados de El Tablazo, San Francisco, El Rodeo, Malval Bajo, Malval, Cristales, Pechichal, San Jacinto, Plateros, Santa Rosa, La Peña, Francos, Vaquería, Casa Blanqueada e Higuéron; por otro lado el tramo N°05 cuenta con el Centro Poblado Cañaverl; el tramo N°7 cruza por las poblaciones de Garbanzal, San Juan de la Virgen, Tacural, Cerro Blanco, Cabeza de Lagarto, Pampas de Hospital y Cabuyal; el tramo N°8 llega hasta el Centro Poblado El Naranja; el tramo N°9 cruza las poblaciones de Nueva Esperanza, Cuchareta Baja, Cuchareta Alta, Uña de Gato, El Porvenir, Los Olivos, El Papayal, La Coja, Lechugal, Cap. FAP Abelardo Quiñones, Pueblo Nuevo, Quebrada Seca y Matapalo; el Tramo N°10 cruza las poblaciones de Matapalo, La Totorá, Leandro Campos y El Tutumo; el tramo N°11 cruza las poblaciones de Nuevo Progreso, Miraflores y Cafetería y el tramo N°12 llega hasta el Centro Poblado Cerro Blanco.

Los tramos 4, 5, 8, 9, 12 presentan condiciones de Transitabilidad y Seguridad vial no adecuada debido a que no cuentan con pavimento y otros problemas funcionales y estructurales que en épocas de lluvia se vuelven críticos.

Tabla 1: Localización del Proyecto

Departamento	Provincia	Distrito	Tramo	Intervención	Inicio	Fin	Longitud (Km)	ANP - ZA
Tumbes	Contralmirante Villar	Zorritos/Casitas	1	Conservación	0+000	33+651.78	33.65	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Tumbes	Corrales/ San Jacinto	2	Conservación	0+000	20+360.00	20.36	
	Tumbes	San Jacinto	3	Conservación	20+360.00	29+000.00	8.64	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Tumbes/ Contralmirante Villar	San Jacinto/Casitas	4	Mejoramiento	29+000.00	49+687.78	20.69	ANP y ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Contralmirante Villar	Casitas	5	Mejoramiento	49+687.78	58+465.14	8.78	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Tumbes	San Jacinto/Pampas de Hospital	6	Conservación	0+000.00	1+497.38	1.5	
	Tumbes	Tumbes/San Juan de la Virgen/Pampas e Hospital	7	Conservación	0+000.00	22+189.96	22.19	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Tumbes	Pampas de Hospital	8	Mejoramiento	22+189.96	27+724.43	5.53	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Zarumilla	Zarumilla /Agua Verdes /Papayal/Matapalo	9	Conservación	0+000.00	27+760.00	27.76	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Zarumilla	Matapalo	10	Conservación	27+760.00	34+700.00	6.94	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Zarumilla/Tumbes	Matapalo / San Juan de la Virgen	11	Mejoramiento	34+700.00	50+200.00	15.5	ZA Parque Nacional Cerro de Amotape
	Tumbes	San Juan de la Virgen	12	Mejoramiento	50+200.00	58+163.41	7.96	
	Tumbes	Tumbes	13	Conservación	0+000.00	4+101.41	4.3	

Fuente: Elaboración Propia

5. RESUMEN DEL ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL PRELIMINAR (EVAP)

5.1. Situación Actual

En la etapa actual del proyecto se tiene una Evaluación Preliminar elaborado por Provias Descentralizado, el cual forma parte del Estudio de Perfil del Proyecto. Dicha EVAP es complementada con el Análisis Ambiental y Social (AAS) y el Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS) para dar cumplimiento a las salvaguardias del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Según la Normativa Ambiental Peruana (El Anexo 1 del Reglamento de Protección Ambiental para el sector Transportes) clasifica al Proyecto de Inversión como una Declaración de Impacto Ambiental (DIA), por lo cual la DIA del proyecto será elaborado por el contratista según los términos de referencia de PVD, los cuales incluyen el cumplimiento de la normativa nacional y las salvaguardias del Banco. La información de complementos del presente AAS/PGAS complementario servirá para la realización del DIA del proyecto

5.2. Adquisición de Tierras

Dado que el proyecto se enmarca en el mejoramiento a nivel de soluciones básicas y conservación por niveles de servicios de un corredor vial existente por lo que no se realizarán adquisición de tierras para la vía.

5.3. Alternativas Consideradas

En la información preliminar elaborado por Provias Descentralizado y en la información del Formato N° 07-A¹ del Proyecto (Código Único de inversiones 2446445) del Banco de Proyecto del Ministerio de Económica y Finanzas, se consideran dos (03) alternativas orientadas a la elección del tipo de recubrimiento asfáltico para la vía. Es preciso señalar que no se proyectan alternativas de cambio de trazo, ya que este proyecto consiste únicamente en el mejoramiento y conservación de vías existentes a nivel de afirmado y asfaltado.

Por lo expuesto, en este subcapítulo, se realizará el análisis de alternativas “Con proyecto” y “Sin proyecto”, lo cual servirá como referencia para estimar los beneficios asociados al proyecto.

¹ <https://ofi5.mef.gob.pe/invierte/formato/verProyecto/55603>

Tabla 2: Análisis socio-ambiental “Con proyecto” y “Sin proyecto”

Con proyecto	Sin proyecto
<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de polvo generado por el movimiento de tierras. - Incomodidad de la población por los trabajos. - Demandas de mano de obra. - Etapa de operación. - Disminución de la generación de polvo en suspensión. - Reducción de la incidencia de enfermedades respiratorias al disminuir la generación de polvo en suspensión - Reducción de accidentes por el mejoramiento de la vía - Mejorar condiciones de accesibilidad - Mejorar acceso a los servicios de educación y salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de polvo generado por las vías - Incidencia de enfermedades respiratorias por la generación de polvo en suspensión a consecuencia de las vías sin asfalto. - Presencia de accidentes por la deficiencia de la vía. - Limitaciones en la accesibilidad de servicios básicos

Fuente: Elaboración Propia

De acuerdo con la descripción y análisis socio-ambiental, la alternativa más conveniente desde el punto de vista socio-ambiental es la de “Con proyecto”, ya que considera que tiene mayores impactos positivos, además que los negativos se pueden mitigar y controlar con medidas ambientales del Plan de Manejo Ambiental del IGA. Respecto de la alternativa de “Sin proyecto” genera una condición desfavorable de la vía existente, tal como se menciona en el cuadro anterior.

5.4. Instalaciones Auxiliares

Para la ejecución del proyecto se requerirá instalaciones auxiliares como Depósitos de Material Excedente (DME), Canteras (de río y cerro) y Fuentes de agua, las cuales son de carácter temporal.

Para la etapa en la que se realizará la EVAP no se requiere contar con los permisos y autorizaciones para las instalaciones auxiliares; sin embargo, contempla un capítulo denominado “Autorizaciones y Permisos” que la empresa contratista deberá contar previo al inicio de la obra, dicho capítulo se complementa con las autorizaciones que se presentan en la siguiente Tabla:

Tabla 3: Autorizaciones y Permisos

Denominación	Marco Legal	Condición
Compatibilidad de Uso ante SERNANP	Resolución Presidencial N° 057-2014-SERNANP Requisitos mínimos que debe incluir toda solicitud de compatibilidad de una propuesta de actividad superpuesta a un ANP de administración nacional y/o sus ZA, o un ACR	El CVA se desarrolla sobre Área Natural Protegida (ANP), Zona de Amortiguamiento (ZA) o Área de Conservación Regional (ACR)
Participación Ciudadana ante DGAAM	Titulo VI del Decreto Supremo N°004-2017-MTC Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte Resolución Directoral N°006-2004-MTC/16 Reglamento de Consultas y Participación Ciudadana en el Proceso de Evaluación Ambiental y Social en el Sub Sector Transporte - MTC	Para la aprobación de la certificación ambiental del CVA
Permiso previos para elaboración de la línea base con extracción o colecta de recursos forestales y de fauna silvestre ante SERFOR – Fuera de ANP	Decreto Supremo N°019-2015-MINAGRI Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre	Como parte de la línea base ambiental se requiere realizar extracción o colecta para las especialidades de biología
Autorización para realizar evaluación de recursos naturales y medio ambiente en ANP del SINANPE por el periodo de hasta un (1) año	Ley N°26834 Ley de Áreas Naturales Protegidas	Como parte de la línea base ambiental se requiere realizar extracción o colecta para las especialidades de biología; y además el proyecto se desarrolla en ANP
Autorización para efectuar investigación pesquera con extracción de muestras de especímenes hidrobiológicos, sin valor comercial y sin uso de embarcaciones pesqueras para la elaboración de la línea base hidrobiológica ante PRODUCE	Decreto Supremo N°010-2015-PRODUCE Procedimiento N° 23 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de la Producción Decreto Supremo N°013-2020-PRODUCE Lineamientos para la autorización de colecta de recursos hidrobiológicos para el levantamiento de línea base de estudios ambientales e instrumentos de gestión ambiental	El proyecto se desarrolla cercano a cuerpos de agua y/o requiere de Fuentes de Agua Naturales; las cuales deben ser caracterizadas ambientalmente

Denominación	Marco Legal	Condición
	complementarios o para monitoreos hidrobiológicos previstos en dichos documentos	
Autorización de uso de Áreas Auxiliares en terrenos privados (DME, canteras, campamentos, patio de máquinas, etc.)	---	Contrato privado entre el contratista ejecutor y el titular y/o poseionario del terreno
Certificación Ambiental – Aprobación de la DIA	Artículo 15 Decreto Supremo N°004-2017-MTC Reglamento de Protección Ambiental para el Sector Transporte	General – Todo proyecto
Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRA)	Decreto Supremo N°003-2014-MC Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	General – Todo proyecto
Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)- Incluye procedimiento de “Intervención de Hallazgos”	Decreto Supremo N°003-2014-MC Reglamento de Intervenciones Arqueológicas	General – Todo proyecto en la etapa de movimiento de tierras
Solicitud de Desbosque	Artículo 76 Decreto Supremo N°014-2001-AG Reglamento de la Ley Forestal y de Fauna Silvestre	Si se evidencia un bosque o zonas boscosas en las zonas cercano al proyecto o sus actividades
Autorización de Extracción de material de acarreo	Ley 28221 Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades	El proyecto requiere canteras de río o quebradas
Autorización de uso de fuentes de agua	Artículo 87 y 88 Decreto Supremo N°006-2010-AG Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos	El proyecto requiere fuentes de agua natural
Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Artículo 29 Ley 29783 Decreto Supremo N°005-2012-TR Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo	General – Todo proyecto
Informe Técnico Sustentatorio (ITS)	Resolución Ministerial N°036-2020-MTC/01.02	Adición, ampliación o sustitución de áreas auxiliares a las aprobadas en la DIA

Fuente: Elaboración propia

5.5. Marco Legal

Del análisis del capítulo de Marco Legal de la EVAP se concluye que este ha considerado las normas peruanas en términos ambientales y sociales que le son aplicables.

A continuación se complementa el marco legal presenta en la EVAP con las políticas operaciones, ambientales y sociales del BID aplicables al proyecto:

Tabla 4 – Políticas Ambientales y Sociales del BID

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
Política (OP-703)		
Directriz B.2 Legislación y Regulaciones Nacionales	El Banco requerirá que todas las operaciones que financie se diseñen y se lleven a cabo en cumplimiento con la legislación y las normativas ambientales del país, incluidas aquellas establecidas bajo los Acuerdos Ambientales Multilaterales (AAM), por tanto, debido a que el desarrollo de un proyecto implica realizar actividades que están sujetas a contaminar o degradar el ambiente, se requiere de la realización de un Estudio de Impacto Ambiental y Social que cumplan con las normativas nacionales y provinciales.	Se ha evaluado los requisitos legales de aspecto ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo; así como las medidas para garantizar su cumplimiento.
Directriz B.3 Pre-evaluación y Clasificación	Todas las operaciones que financie el Banco deben ser pre-evaluadas y clasificadas de acuerdo con sus impactos ambientales y sociales potenciales, ya sean estos directos o indirectos, regionales o de naturaleza acumulativa, incluyendo los impactos sociales y culturales ambientalmente relacionados tanto de la operación misma como de sus instalaciones asociadas. La clasificación que el BID cuenta con tres categorías de acuerdo al impacto ambiental que puede causar las operaciones que son financiadas, de la siguiente forma:	Se confirma que la clasificación de los proyectos es categoría B.

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
	<p><u>Categoría A:</u> Impactos ambientales negativos significativos y efectos asociados, o tengan implicaciones profundas que afecten los recursos naturales.</p> <p><u>Categoría B:</u> Impactos ambientales y sociales asociados, negativos localizados y de corto plazo, para los cuales ya se dispone de medidas de mitigación efectivas. Estas operaciones normalmente requerirán un Análisis Ambiental y Social (AAS) y un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS).</p> <p><u>Categoría C:</u> No causan impactos ambientales negativos, incluyendo sociales asociados, o cuyo impacto sean mínimos.</p>	
<p>Directriz B.4 Otros Factores de Riesgo</p>	<p>Además de los impactos ambientales, el Banco identificará y manejará otros factores de riesgo que puedan afectar la sostenibilidad ambiental de sus operaciones (capacidad de gestión de las agencias ejecutoras o de terceros, riesgos derivados del sector, riesgos asociados con preocupaciones sociales y ambientales muy delicadas y vulnerabilidad ante desastres). El banco diseñará junto con la agencia ejecutora/patrocinador o terceros, las medidas apropiadas para manejar tales riesgos.</p>	<p>La capacidad institucional, del contratista y de la supervisión es adecuada.</p>
<p>Directriz B.5 Requisitos de Evaluación Ambiental</p>	<p>El Banco exigirá el cumplimiento de estándares específicos para la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), Evaluaciones Ambientales Estratégicas (EAE), Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) y los Análisis Ambientales (AA).</p> <p>Para las operaciones en la Categoría B deberían contar con un: (i) un Análisis Ambiental que comprenda una evaluación de los impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad asociados a la operación; y (ii) un PGAS que incluya al menos una presentación de los impactos y riesgos claves de la operación propuesta; el diseño de las medidas que se proponen para evitar, minimizar, compensar o</p>	<p>Como parte del proceso de preparación se complementa la EVAP elaborada por PVD, mediante el AAS y el PGAS del CVA para dar cumplimiento a las políticas de salvaguardias del BID.</p>

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
	<p>atenuar dichos impactos; las responsabilidades en la ejecución de dichas medidas; la frecuencia de aplicación; y el presupuesto correspondiente.</p>	
<p>Directriz B.6 Consultas.</p>	<p>Las operaciones de Categoría B deberán ser consultadas con partes afectadas por lo menos una vez durante la preparación del proyecto. Para propósitos de la consulta se deberá suministrar la información relativa a la operación (Descripción del proyecto, principales impactos y contenido del PGAS, entre los más comunes) en los lugares, idiomas y formatos que permitan consultas de buena fe. Las directrices de implementación para la OP-703 definen el proceso de consulta como un diálogo constructivo entre las partes afectadas y el proponente del proyecto, en el cual cada participante escucha las opiniones, intereses, expectativas y propuestas de los demás, lo cual implica que las partes involucradas estén dispuestas a dejarse influenciar en sus opiniones, actividades y planes, de lo que emergerán acciones concretas que tomen en cuenta las inquietudes e intereses de las demás partes. Se recomienda que las consultas sean precedidas por un análisis de las partes involucradas para identificar quienes tienen interés en la cuestión y pueden ser afectadas por ella</p>	<p>Se ha realizado una ronda de consultas en conformidad con las políticas del BID</p>
<p>Directriz B.7 Supervisión y Seguimiento</p>	<p>El Banco supervisará el acatamiento de todos los requisitos de salvaguardias de las operaciones que financia.</p>	<p>El contratista cuenta con un equipo encargado de supervisar que las medidas ambientales del proyecto sean ejecutadas de acuerdo al estudio ambiental aprobado, la normativa nacional y a las políticas socio ambiental del BID; este grupo reportará mensualmente sus actividades ejecutadas al supervisor.</p> <p>El supervisor a su vez contará con su equipo que supervise las actividades y medidas socio ambientales ejecutados en el mes por parte del contratista. El supervisor elaborará el Informe Socio</p>

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
		<p>Ambiental de Seguimiento (ISAS) para presentarlo mensualmente a PVD.</p> <p>PVD contará con un equipo de trabajo denominado APSA, los cuales harán seguimiento de las actividades del contratista y del supervisor; asimismo revisará y aprobará el ISAS. Asimismo, elaborará el Informe de Cumplimiento Ambiental (ICAS) cada seis meses para la conformidad del BID.</p>
Directriz B.9 Hábitats Naturales y Sitios Culturales	De forma general, el Banco no apoyará operaciones y actividades que introduzcan especies invasoras, se afecten sitios de importancia cultural crítica; involucren una conversión significativa o la degradación de hábitats naturales.	Se confirma que el CVA se desarrolla sobre tierras y sitios previamente intervenidos y que las actividades del CVA no afectarán dicho hábitats naturales ni sitios culturales.
Directriz B.10: Materiales Peligrosos	Uso y disposición de materiales peligrosos.	Como parte del AAS se evidencia que los EVAP presentan medidas para el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos
Directriz B.11: Prevención y reducción de la contaminación	Las operaciones financiadas por el Banco incluirán, según corresponda, medidas destinadas a prevenir, disminuir o eliminar la contaminación resultante de sus actividades.	Como parte del AAS se evidencia que los EVAP presentan un Programa de Medidas, Preventivas, Mitigadoras y Correctivas
Directriz B.17: Adquisiciones	El banco debe asegurar que haya un proceso responsable de adquisición en el ámbito ambiental y social.	En los documentos de licitación para los proyectos financiados por el Banco, se incorporará el compromiso de cumplimiento de la política del BID, así como del MGAS y PGAS
Política de Gestión del Riesgo de Desastres	Los proyectos financiados por el Banco incluirán las medidas necesarias para reducir el riesgo de desastres a niveles aceptables que el Banco determine, sobre la base de las normas y las prácticas más	En los AAS se ha identificado los riesgos de origen natural que podrían suceder en el área del CVA y

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
Naturales (OP-704)	aceptadas, a fin de favorecer el logro de sus objetivos de desarrollo económico y social.	se propone medidas de contingencia ante la ocurrencia de los mismos.
Política sobre Pueblos Indígenas (OP-765)	<p>La Política sobre pueblos indígenas busca la contribución del Banco al desarrollo de los pueblos indígenas. Al igual que la Política OP-703 de Medio Ambiente y Cumplimiento de Salvaguardias, esta política también se divide en dos partes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas - Establecer salvaguardias diseñadas para evitar o minimizar la exclusión y los impactos negativos que puedan generar las operaciones del Banco con respecto a los pueblos indígenas y sus derechos. 	<p>En el CV se ha identificado pueblos indígenas en el Área de Influencia Directa e Indirecta del Proyecto que son pueblos indígenas; sin embargo, teniendo en cuenta el nivel de las obras, no se esperan impactos negativos significativos en las poblaciones indígenas (no habrá adquisición de predios ni reasentamiento).</p> <p>Como parte de la consulta (B.6) se ha considerado a esta población y se ha realizado el proceso socio cultural de manera apropiada respecto al proyecto, considerando los impactos y las medidas de mitigación planteada.</p>
Política de Igualdad de Género en el Desarrollo OP-761	<p>Esta política busca que mujeres y hombres tengan las mismas condiciones y oportunidades para alcanzar su potencialidad en términos sociales y económicos, políticos y culturales; con el objetivo de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer en América Latina y el Caribe.</p> <p>Dos temas centrales referidos a la aplicación de la política de género son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La necesidad de realizar consultas públicas que reflejen las preocupaciones específicas de ambos sexos. - La importancia de implementar mecanismos para promover la contratación y capacitación de mujeres como parte de las iniciativas de promoción de la equidad de género en los proyectos. 	<p>En el proceso de consulta (B.6) para la muestra se ha asegurado que los diferentes géneros estén adecuadamente representados.</p> <p>Como parte del PGAS se presenta el contenido del código de conducta que los contratistas y supervisores deben de implementar.</p>

Políticas y directivas	Contenido o requisito de la política / directiva	Acciones previstas para el cumplimiento durante su preparación, ejecución y operación
<p>Política de Acceso a la Información (OP-102)</p>	<p>Esta política tiene como objetivo aumentar la transparencia en todos los aspectos de sus operaciones.</p> <p>La Política señala dos requisitos particulares de divulgación de información:</p> <p>La divulgación de documentos clasificados como “públicos” en el momento de su distribución al Directorio del BID.</p> <p>La divulgación de información, por parte de los prestatarios, a las partes afectadas en un lenguaje y formato que permita la realización de consultas de buena fe.</p>	<p>El AAS y PGAS será publicado en el proceso de consulta (Directriz B.6).</p> <p>El PGAS contiene un procedimiento de Atención de quejas y reclamos.</p>

Fuente: Elaboración propia

5.6. Sensibilidad de la Zona

El área donde se desarrolla el proyecto se encontraron 7 ecosistemas acuáticos (Ríos y Quebradas), además se encontró un ecosistema frágil perteneciente al Parque Nacional de Cerros de Amotape.

A lo largo del trazo del proyecto se ha encontrado 15 muretes de complejos arqueológicos que cruzan o atraviesan la vía. Es preciso indicar que no se han identificado comunidades campesinas dentro del área de influencia directa del proyecto; además de presentar zonas críticas por inundaciones causadas por lluvias, desborde de ríos y quebradas.

Por otro lado, el trazo donde se realizarán los trabajos de conservación y mejoramiento son en vías existentes por lo que ya ha existe un impacto antropogénico en esas áreas; sin embargo, la explotación y uso de las canteras y DME, respetivamente, que se encuentran dentro de la zona de amortiguamiento tendrá un impacto mayor dado que no presentan actividades antropogénicas actualmente.

5.7. Identificación de impactos y riesgos

Como parte del EVAP se han identificado y enlistado los impactos y riesgos ambientales, sociales y de salud y seguridad, de acuerdo a la actividad que se realizará; sin embargo, estos impactos y riesgos no han sido evaluados para determinar si estos son moderados o irrelevantes, por consiguiente, como parte del AAS se presenta una metodología para la evaluación de estos impactos y riesgos.

La evaluación de impactos y riesgos se aplicó para las acciones generadas por el proyecto y su interacción de manera directa sobre los siguientes componentes:

- Ambiente natural (atmósfera, hidrósfera, litósfera, biósfera)
- Ambiente antropogénico (conjunto de infraestructura y materiales constituidos por el hombre y los sistemas sociales e institucionales que ha creado).

De estos se destacan dos aspectos:

- El ecológico, orientado principalmente hacia los estudios de impacto físico
- El humano, que contempla las facetas sociopolíticas, socioeconómicas, culturales y salud.

Para la identificación y evaluación de los aspectos e impactos ambientales se empleará la matriz de importancia para la calificación de impactos y riesgos, propuesta por el Autor Vicente Conesa Fernández Vitor (Guía Metodológica para la evaluación del Impacto Ambiental, año 2010, 4ta edición) en las siguientes etapas.

- Identificación de las acciones del proyecto
- Identificación de factores ambientales y sociales
- Evaluación de la importancia de los impactos y riesgos ambientales y sociales

5.7.1. Criterios de Clasificación de los Impactos

La Matriz de Evaluación dará como resultado los valores de importancia de los potenciales impactos y riesgos sobre el ambiente, empleando la siguiente fórmula:

$$IM = (+/-) * (3*IN + 2*EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

Naturaleza (+/-)

El presente algoritmo es una derivación de la ecuación aplicada en la matriz de evaluación de impactos ambientales aplicado en el método Conesa.

Tabla 5 – Criterios de Evaluación de la Matriz de Importancia (IM)

ATRIBUTOS	Descripción	Valor	ATRIBUTOS	Descripción	Valor
Naturaleza (N)	Impacto benéfico	1	Intensidad (IN) (Grado de destrucción/ Construcción)	Baja	1
	Impacto perjudicial	-1		Media	2
				Alta	4
				Muy Alta	8
				Total	12
Extensión (EX) (Área de Influencia)	Puntual	1	Momento (MO) (Plazo de manifestación)	Largo Plazo	1
	Parcial	2		Mediano Plazo	2
	Local	4		Corto Plazo	3
	Regional	8		Inmediato	4
	Critica	(+4)		Critico	(+4)
Persistencia (PE) Permanencia del efecto	Fugaz (<2 años)	1	Reversibilidad (RV) Reconstrucción por medios naturales	Impacto desaparece cuando termina la actividad que lo produce	1
	Temporal (3 años < x < 4 años)	2		Menos de un año por medio naturales	2
	Persistente (5 años < x < 10 años)	3		Menos de un año por medio humanos	3
	Permanente (> 10 años)	4		Más de un año	4
Sinergia (SI) (Poder de manifestación)	No existe sinergia	1	Acumulación (AC) Incremento progresivo	No generará nuevos impacto	1
	Sinérgico	2		Acumulativo	4
	Muy sinérgico	4			

ATRIBUTOS	Descripción	Valor	ATRIBUTOS	Descripción	Valor
Efecto (EF) Relación causa - efecto	Las actividades del proyecto no son causa directa del impacto	1	Periodicidad (PR) Regularidad de la manifestación	Ocurrencia de la manifestación esporádica	1
	El impacto es causado directamente por las actividades del proyecto	4		Periódico	2
				Continuo	4
Recuperabilidad (MC) Reconstrucción por medios humanos	Recuperable de forma Inmediata con aplicación de medidas				1
	Corto Plazo 1 mes a 1 año				2
	Medio Plazo 1 año 5 años				3
	Largo Plazo/ Mitigable 5 a 10 años				4
	Imposible recuperación				8

Fuente: Guía Metodológica para la Evaluación del Impacto Ambiental 4ª Edición Revisada CONESA modificado

5.7.2. Sensibilidad /Vulnerabilidad/ Importancia del Impacto

Los valores obtenidos permiten agrupar los impactos y riesgos de acuerdo al rango de importancia, mostrado en el siguiente cuadro:

Tabla 6: Rango de importancia

Rango	Importancia del Impacto y riesgo (IM)
IM < 25	Irrelevantes
25 ≤ IM ≤ 50	Moderados
50 < IM ≤ 75	Severos
IM > 75	Críticos

Fuente: Elaboración Propia

5.7.3. Determinación de la Significancia

Una vez finalizada la caracterización de la Importancia, la significancia del Impacto y riesgo puede ser asignada mediante una matriz:

Tabla 7: Significancia del Impacto

Importancia del Impacto y Riesgo (IM)	Significancia del Impacto y Riesgo
Irrelevantes	No Significativos
Moderados	
Severos	Significativos
Críticos	

Fuente: Elaboración Propia

A continuación se presenta la matriz que se ha desarrollado como parte de la identificación y evaluación de impactos y riesgos ambientales y sociales, que se generan en cada uno de los componentes como consecuencia de las actividades

del proyecto, considerar que la valorización se ha realizado según los atributos de la Tabla 5 y el resultado cualitativo (color) se ha colocado usando la Tabla 7.

Matriz 1: Identificación y valoración de impacto y riesgo

IMPACTO	Actividad	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	IMP	
Alteración de la calidad del aire por emisión de gases.	Transitabilidad	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	-22	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	-22	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-35	Moderado
Alteración de la calidad del aire por generación de ruido	Transitabilidad	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	-22	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	-22	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-35	Moderado
Alteración de la calidad del aire por material particulado	Transitabilidad	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	-22	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-35	Moderado
Alteración de la calidad superficial de las aguas	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	2	-20	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	2	-20	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	1	1	4	1	1	4	1	1	1	2	-20	Irrelevante
Alteración de la calidad de suelo	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	2	1	8	2	4	2	4	1	1	1	-31	Moderado
	Conservación periódica	-1	2	1	8	2	4	2	4	1	1	1	-31	Moderado
	Mejoramiento	-1	2	1	8	2	4	2	4	1	1	1	-31	Moderado
Modificación del Relieve	Mejoramiento	-1	1	1	4	4	4	1	1	1	2	2	-24	Irrelevante
Alteración de la cobertura superficial floral	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	-17	Irrelevante

IMPACTO	Actividad	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	IMP	
	Conservación periódica	-1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	-17	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	1	1	2	2	2	2	1	1	4	2	-21	Irrelevante
Perturbación de la fauna silvestre	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	-17	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	-17	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	1	1	2	2	2	2	1	1	4	2	-21	Irrelevante
Generación de Empleo local directo	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	1	2	4	4	1	2	1	1	1	2	2	28	Moderado
	Conservación periódica	1	2	4	4	1	2	1	1	1	2	2	28	Moderado
	Mejoramiento	1	8	4	4	2	2	1	1	1	4	2	49	Moderado
Malestar de la población por el cierre del tránsito vehicular y peatonal	Conservación periódica	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	4	4	1	1	1	4	1	4	2	-38	Moderado
Contratación de proveedores locales	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	1	2	4	4	1	2	1	1	1	2	2	28	Moderado
	Conservación periódica	1	2	4	4	1	2	1	1	1	2	2	28	Moderado
	Mejoramiento	1	8	4	4	2	2	1	1	1	4	2	49	Moderado
Dinamización de la economía local	Conservación periódica	1	2	4	4	1	2	1	1	1	2	2	28	Moderado
	Mejoramiento	1	8	4	4	2	2	1	1	1	4	2	49	Moderado
Incremento del valor comercial de los predios aledaños a la vía.	Conservación periódica	1	1	1	1	4	1	1	1	1	1	2	17	Irrelevante
	Mejoramiento	1	4	4	1	4	1	1	1	1	1	2	32	Moderado
Malestar de la población por la generación de polvo, ruido y gases	Transitabilidad	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	4	4	1	1	1	4	1	4	2	-38	Moderado
	Conservación periódica	-1	1	1	4	1	1	1	4	1	2	2	-21	Irrelevante

IMPACTO	Actividad	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		IMP
Malestar de la población por la conducta inapropiada de los trabajadores	Mejoramiento	-1	4	4	4	1	1	1	4	1	4	2	-38	Moderado
Sobre expectativas sobre los alcances del proyecto	Conservación rutinaria antes y después de la conservación periódica o mejoramiento	-1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	-21	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	2	2	3	1	1	1	1	1	1	2	-21	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	8	4	3	3	1	1	1	1	4	2	-48	Moderado
Posible afectación de instalaciones de servicios públicos (redes de agua, desagüe, instalaciones de luz, etc.)	Conservación periódica	-1	2	1	4	2	1	1	1	1	1	2	-21	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	2	1	4	2	1	1	1	1	1	2	-21	Irrelevante
Posibles accidentes laborales	Transitabilidad	-1	4	8	4	3	1	1	1	1	1	2	-42	Moderado
	Conservación periódica	-1	1	1	4	3	1	1	1	1	1	2	-19	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	8	4	3	1	1	1	1	1	2	-42	Moderado
Posible afectación de la salud de los trabajadores por la emisión de polvo, ruido y gases	Transitabilidad	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	2	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-29	Moderado
Posibles accidentes de tránsito	Transitabilidad	-1	4	8	4	3	1	1	1	1	1	2	-42	Moderado
	Conservación periódica	-1	1	1	4	3	1	1	1	1	1	2	-19	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	4	8	4	3	1	1	1	1	1	2	-42	Moderado
Posible afectación de la salud y seguridad de los trabajadores	Transitabilidad	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante
	Mejoramiento	-1	2	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-29	Moderado
Posible afectación a la salud de la población	Transitabilidad	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante
	Conservación periódica	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	2	2	-20	Irrelevante

IMPACTO	Actividad	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC		IMP
por la emisión de polvo, ruido y gases.	Mejoramiento	-1	2	4	3	1	1	1	1	4	2	2	-29	Moderado
Posible incremento de enfermedades infecciosas	Transitabilidad	-1	4	8	3	4	4	1	1	1	1	4	-47	Moderado
	Conservación periódica	-1	2	8	3	4	4	1	1	1	1	4	-41	Moderado
	Mejoramiento	-1	2	8	3	4	4	1	1	1	1	4	-41	Moderado

Fuente: Elaboración Propia

5.8. Participación Pública

Las consultas públicas son los espacios de dialogo eficientes y transparentes entre el Estado y la ciudadanía que son grupos de interesados y afectados por los proyectos de los Corredores Viales a quienes se le facilita el acceso a información relevante, absolución de consultas y un mecanismo de quejas y reclamos. El análisis de este proceso ha proporcionado la oportunidad de identificar las potencialidades y la sostenibilidad del proyecto, que constituyen un modelo que fomenta la innovación social y el desarrollo.

Tabla 8: Cumplimiento de las Consultas Públicas y Análisis de equivalencias

Cumplimiento de las Consultas Públicas y Análisis de equivalencias entre legislación nacional y estándares ambientales y sociales internacionales según aspectos claves		
Salvaguarda BID	Marco normativo nacional	Análisis
<p>Nota Técnica de Buenas Prácticas de Seguridad, Salud e Higiene para la Prevención del Contagio de COVID-19 y Otras Enfermedades Infecciosas, en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.</p> <p>Nota Técnica Planificación de las consultas virtuales en el contexto del COVID-19</p>	<p>Resolución Directoral N° 030-2006-MTC/16</p> <p>Guía Metodológica de los Procesos de Consulta y Participación Ciudadana en la Evaluación Ambiental y Social en el Subsector Transportes</p> <p>Resolución Ministerial N°891-2019-MTC/01.02</p> <p>Decreto Legislativo 1500 Artículo 6.</p>	<p>Consultas públicas y participación Ciudadana</p> <p>La consulta pública se ha realizado de acuerdo a las normas establecidas para este tipo de proyecto. En su realización se han considerado aspectos significativos y que han permitido un relacionamiento adecuado con la población.</p>
<p>OP-102 de Acceso a Información del BID</p> <p>La información clasificada como pública se divulgará para que las partes interesadas puedan revisar, las políticas operativas y las estrategias sectoriales. De igual forma para la Divulgación y la Disponibilidad de la información.</p>	<p>Título IV del Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales aprobado con D.S. N° 002-2009-MINAM</p>	<p>Durante las Consultas Públicas y talleres informativos, PROREGION cumple con distribuir entre las participantes copias del resumen del DIA. También se difundió a través de los medios de comunicación local. Se sugiere complementar el acceso a la información del proyecto a través del portal de transparencia institucional.</p>
<p>OP-761 Políticas Operativas sobre Igualdad de Género en el Desarrollo Promover la igualdad de género y el empoderamiento</p>	<p>Ley N° 28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>PROVIAS cumple con promover la participación activa de mujeres en los talleres informativos y consultas mostrando la</p>

Cumplimiento de las Consultas Públicas y Análisis de equivalencias entre legislación nacional y estándares ambientales y sociales internacionales según aspectos claves		
Salvaguarda BID	Marco normativo nacional	Análisis
de la mujer de forma manifiesta en el acceso a la información, participación y capacidad de consulta.	Decreto Supremo N° 027-2007-PCM. Políticas nacionales. Decreto Supremo N° 004-2012-MIMP. Comisión Multisectorial Permanente. Decreto Supremo No. 005-2015-MIMP. Sistema Nacional de Indicadores de Género Plan de Acción para la Igualdad de Género en PROVIAS Nacional	accesibilidad a la información y representación en igualdad de derechos que los hombres.
OP-765 Política sobre pueblos indígenas. La política tiene como objetivo: • “Apoyar el desarrollo con identidad de los pueblos indígenas” • “Salvaguardar a los pueblos indígenas y sus derechos de los impactos adversos potenciales y de la exclusión en los proyectos financiados por el Banco”. • “Evitar o mitigar los impactos adversos directos e indirectos en los pueblos indígenas, sus derechos o su patrimonio, individuales o colectivos”.	LEY N° 28736 Ley para la protección de pueblos indígenas u originarios en situación de aislamiento y en situación de contacto inicial. D.S N° 008-2019-MTC	PROVIAS cumple con adecuar culturalmente la información dirigida a la población altoandina, de selva y de zonas rurales de la costa. En el contexto de pandemia donde ya no se pueden realizar reuniones presenciales, utiliza herramientas de comunicación como la telefonía, la radio y medios virtuales.

5.8.1. Objetivos del proceso de participación

Facilitar el acceso a información relevante respecto del proyecto a la población local, a través de mecanismos de participación como la generación de espacios de dialogo y recoger sus opiniones e interrogantes.

5.8.2. Grupos de Interés identificados

Las localidades ubicadas en el Área de Influencia Directa del proyecto son:

Tabla 9: Autoridades y representantes de organizaciones del Área de Influencia del Proyecto

Tramo I: Bocapán – Tamarindo					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital	Distrito de Zorritos	Dr. Jesús A. Luna Ordinola	Alcalde	958901225	Directa
Teniente Gobernador	C.P. Suarez - Pedregal	Alipio Arnulfo Astudillo Ramírez	Teniente Gobernador	946121404	Directa
Asociación de Agricultores de Regantes	C.P. Suarez – Pedregal	Juan Zapata Mogollón	Presidente		Directa
Asociación Agrosilvo	C.P. Suarez – Pedregal	Armando Becerra Rivas	Presidente		Directa
Pequeños Ganaderos	C.P. Huarcura	Enrique Suárez Mogollón	Presidente		Directa
Asociación de Ganaderos	C.P. Peña Redonda	Martín Ordinola Zapata	Presidente		Directa
Junta Vecinal	C.P. de Pedregal	Francisca Sánchez Zapata	Presidente	972512003	Directa
Junta Vecinal	C.P. de Pedregal	Edwin Saldarriaga Valladares	Presidente	910123607	Directa
Junta Vecinal	C.P. de Pedregal	Edwin Saldarriaga Valladares	Presidente	910123607	Directa
Junta Vecinal	C.P. Huacura	María Rosa Medina Alemán	Presidente	985161723-995805499	Indirecta
Establecimiento de Salud	C.P. de Bocapán del Distrito de Zorritos	Tec. Jovita Infante Alemán	Jefa de Establecimiento de Salud	972677006	Directa

Tramo IV: Rica Playa - Emp. TU 107					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital.	Distrito de San Jacinto.	Ing. Santiago Córdova Ruiz.	Alcalde.	995565030.	Directa.
Subprefectura.	Distrito de San Jacinto.	Esmer Armengol Zapata Socola.	Subprefecto.	979812623.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. de Rica Playa del Distrito de San Jacinto.	Redy Cordova Heras.	Teniente Gobernador.	961730972.	Directa.
Comité de Desarrollo Comunal.	C.P. Rica Playa del Distrito de San Jacinto.	Nancy Catalina León Valladares.	Secretaria.	974841541.	Directa.
Comité de Desarrollo Comunal.	C.P. Tablazo – Rica Playa del Distrito de San Jacinto.	Oswaldo Sánchez Cordova.	Presidente.	966323792.	Directa.
Puesto de Control SERNANP.	C.P. de Rica Playa del Distrito de San Jacinto.	Ing. Johan Eras Rosillo.	Guardabosques.	973472812.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. de Higuierón Distrito de San Jacinto.	Pedro Sunción Valladares.	Teniente Gobernador.	961338519.	Directa.
Asociación de Ganaderos Señor de Sipan.	Distrito de San Jacinto.	Asociación Civil Independiente.	Junta Directiva.	969155301.	Directa.

Tramo V: Emp. TU 105 – Cañaverall					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital.	C.P. Cañaverall del distrito de Casitas.	Leoncio Clavijo Sánchez.	Alcalde.	938637801.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	Distrito de Casitas.	Exar Miguel Zarate Fernandez.	Teniente Gobernador.	976345013.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Cañaverall del Distrito de Casitas.	Wilmer Sánchez Cruz.	Teniente Gobernador.	957811170.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Tamarindo del Distrito de Casitas.	Carmen Rosa Infante Arcela.	Teniente Gobernador.	973326028.	Directa.
Junta Vecinal.	Distrito de Casitas.	Carlos Larry Fernández Infantes.	Presidente.	986828566.	Directa.
Junta Vecinal.	C.P. Cañaverall del Distrito de Casitas.	Cesar Delgado Olivera.	Presidente.	972714042.	Directa.
Junta Vecinal.	C.P. Tamarindo del Distrito de Casitas.	Jackeline Maribel Garabito Correa.	Presidente.	983066523.	Directa.
Asociación de Agricultores.	C.P. Tamarindo del Distrito de Casitas.	Juan Rodriguez Garabito.	Presidente.	956377446.	Directa.
Asociación de Agricultores y Ganaderos de la Localidad de la Pampa.	Distrito de Casitas.	Asociación Civil Independiente.	Junta Directiva.		Directa.
Establecimiento de Salud.	C.P. Cañaverall del Distrito de Casitas.	Lic. Silvia Tiznado.	Jefa de Establecimiento de Salud.	968753096.	Directa.

Tramo VII: Tumbes – Cabuyal					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital.	Distrito de San Juan de la Virgen.	Ruby Gabriela Villanueva Dioses.	Alcalde.	959639094.	Directa.
Subprefectura.	Distrito de San Juan de la Virgen.	Ángel Muñoz Juárez.	Subprefecta.	954346639.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Cerro Blanco del distrito de San Juan de La Virgen.	Wilmer López Sedillo.	Teniente Gobernador.	950618131.	Directa.
Juzgado de Paz.	C.P. Cerro Blanco del distrito de San Juan de La Virgen.	Consuelo Alvarado Talledo.	Juez de Paz.		Directa.

Tramo IX: Emp. PE 1N - Matapalo					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Tenencia de Gobernación.	C.P. de Papayal del Distrito de Papayal.	Jinmy Edy Rosales Pinzón.	Teniente Gobernador.	921701309	Directa.

Tramo X: Matapalo – El Tutumo					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital.	Distrito de Matapalos.	Santiago Córdova Ruiz.	Alcalde.	975237142.	Directa.
Subprefectura.	Distrito de Matapalos.	Santos María Velásquez Castillo.	Subprefecta.	989811051.	Directa.
Teniente Gobernador.	Distrito de Matapalos.	Lidia Cobeñas Aguirre.	Teniente Gobernador		Directa.
Teniente Gobernador.	C.P. Quebrada Seca del Distrito de Matapalos.	Carlos Alberto Adriansen Román	Teniente Gobernador		Directa.
Teniente Gobernador.	C.P. Isla Noblecilla del Distrito de Matapalos.	Rosalva Pariaton Huayana	Teniente Gobernador		Directa.
Teniente Gobernador.	C.P. La Totora del Distrito de Matapalos.	Gladis Mena Domínguez	Teniente Gobernador		Directa.
Teniente Gobernador.	C.P. Leandro Campos del Distrito Matapalos.	Andrés Abad Parrilla.	Teniente Gobernador		Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Tutumo del distrito de Matapalos.	Fredy López Clavijo.	Teniente Gobernador.	927594469.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Nuevo Progreso del distrito de Matapalos.	Antero Neyra Neyra	Teniente Gobernador.		Directa.
Tenencia de Gobernación.	A.A.H.H Ángel de la Luz del distrito de Matapalos.	Jorge García Noriega	Teniente Gobernador.		Directa.

Tramo X: Matapalo – El Tutumo					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Establecimiento de Salud.	Distrito de Matapalos.	Obs. Luis A. Quintana Rosales Dra. Ruth Vizcaya Castillo.	Jefa de Establecimiento de Salud.	953083975. 979835911.	Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	Distrito de Matapalos.	Rodrigo Lozada Infante.	Presidente.	959724593.	Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	C.P. Quebrada Seca del Distrito de Matapalos.	Martin Román López.	Presidente.		Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	C.P. Isla Noblecilla del Distrito de Matapalos.	José María Carrillo Salazar.	Presidente.		Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	C.P. Nuevo Progreso del Distrito de Matapalos.	Orlando Maza Córdova.	Presidente.		Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	C.P. Leandro Campos del Distrito Matapalos.	Ambrosio Curinabre Delgado	Presidente.		Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	C.P. El Tutumo del Distrito Matapalos.	Mercedes Gómez Peña	Presidente.		Directa.
Comité Central de Rondas Campesinas.	A.A.H.H Ángel de la Luz del distrito de Matapalos	Aristeres Farceque Tocto	Presidente.		Directa.
Comisión de Usuarios de Riego	Distrito de Matapalos.	Florentino Malmaceda Salazar	Presidente.		Directa.
Asociación de Ganaderos "Fray Martin de Porras" (*).	Distrito de Matapalos.	Mario Fernández Ramírez.	Presidente.	986393092.	Directa.

Tramo X: Matapalo – El Tutumo					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Asociación de Productores de Limón.	Distrito de Matapalos	Juan Miguel Feijoo Navarrete	Presidente.		Directa.
Asociación de Productores de Limón Matapalo – Aprolimon.	Distrito de Matapalos	Santos María Velásquez Carrillo	Presidente.		Directa.
Asociación de Productores de Limón.	Distrito de Matapalos	Antero Neyra Neyra	Presidente.		Directa.
Asociación de Productores de cacao de Matapalos. APROCAMAT.	Distrito de Matapalos	Olga Oblea García	Presidente.		Directa.
Asociación de Productores de Limón, "LA FLOR DE LIMON"	Distrito de Matapalos	Florentino Morales Guerrero	Presidente.		Directa.
Asociación para La Conservación y El Desarrollo Sostenible ACR-ANGOSTURA FAICAL.	Distrito de Matapalos	Orlando Suárez Portocarrero	Presidente.		Directa.
Empresa de Transportes Héroes de Zarumilla – Matapalo	Distrito de Matapalos	Sebastián Serna Nole	Gerente General		Directa.

Tramo XI: El Tutumo – Cafetería					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Tenencia de Gobernación.	C.P. Miraflores del distrito de San Juan de La Virgen.	Grecia Torres Socola.	Teniente Gobernador.	949877945.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Cafetería del distrito de San Juan de La Virgen.	Reyneria Espinoza Elizalde.	Teniente Gobernador.	969667303.	Directa.

Tramo XII: Cafetería – Cerro Blanco					
Institución/Asociación	Lugar	Representante	Cargo	Celular	Influencia
Municipalidad Distrital.	Distrito de San Juan de la Virgen.	Ruby Grabiela Villanueva Dioses.	Alcalde.	959639094.	Directa.
Subprefectura.	Distrito de San Juan de la Virgen.	Ángel Muñoz Juárez.	Subprefecta.	954346639.	Directa.
Tenencia de Gobernación.	C.P. Cerro Blanco del distrito de San Juan de La Virgen.	Wilmer López Sedillo.	Teniente Gobernador.	950618131.	Directa.
Juzgado de Paz.	C.P. Cerro Blanco del distrito de San Juan de La Virgen.	Consuelo Alvarado Talledo.	Juez de Paz.		Directa.

5.8.3. Mecanismo de Consulta

Debido a la pandemia por el COVID-19 que se vive actualmente, y en el marco de la normativa legal vigente y las medidas establecidas en el Decreto Legislativo N° 1500, los mecanismos para la consulta que se implementó para el proyecto, en base a la evaluación de las características de la población del área de influencia del proyecto, su acceso a medios de comunicación, es la siguiente:

- **Convocatoria**

La convocatoria se realizó por medio radial y cartas dirigidas a principales autoridades del área de influencia directa del proyecto. La convocatoria se dio inicio con la difusión de una cuña radial, mediante las cuales se expuso las fechas y medios por donde se realizará la difusión del proyecto (descripción del proyecto, principales impactos y medidas ambientales y sociales asociadas; y el mecanismo de atención de quejas y reclamos); así como los números de celular y correos electrónicos de los especialistas sociales de PROREGION, donde pueden comunicar sus opiniones, sugerencias, dudas, preocupaciones y consultas. Dichas cuñas radiales serán transmitidas 3 veces por día durante 2 días.

Las cartas de invitación fueron entregadas por medios electrónicos, y en algunos casos se hizo entrega física, mediante personal local contratado por vía remota.

Radios de Tumbes.

- Radio Gitana Tumbes - 99.3 FM.
- Radio La Hechicera en vivo - 107.1 FM
- Radio Stereo R - 103.7 FM
- Radio La Nueva, en vivo - 91.7 FM
- Radio Estrella Tumbes - 95.3 FM

- **Difusión**

Posterior a la convocatoria en la página web de PROREGION, por un lapso de cinco días se presentó una pestaña donde se expuso el proyecto, sus principales impactos y medidas ambientales y sociales asociadas; así como el mecanismo de atención de quejas y reclamos. En esta misma pestaña se presentó un formulario para que la población en general se registre (nombre, dirección, sexo, comentarios) y pueda descargar los PDF del EVAP y el presente AAS / PGAS.

- **Etapas participativa**

Esta es la fase más importante del proceso de participación, la cual iniciará desde la convocatoria, puesto que se difundirán los números de celular y correos electrónicos de los especialistas sociales de PROREGION, a fines de que la población en general y las autoridades del área de influencia puedan comunicar oportunamente sus opiniones, sugerencias, dudas, preocupaciones y consultas referentes al proyecto vial.

Por otro lado, se ha previsto hacer llamadas telefónicas a las principales autoridades y pobladores, con la finalidad de realizar preguntas puntuales sobre su apreciación respecto al contenido de la difusión realizada.

5.8.4. Cronograma

A continuación, se presenta el cronograma del proceso de participación.

Tabla 10: Cronograma de actividades

Actividades	Días																			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	
Contratación del servicio radial o perifoneo local	X	X																		
Convocatoria Radial			X	X																
Entrega de cartas de invitación	X	X	X	X	X															
Página Web						X	X	X	X	X										
Recojo de aportes, consultas											X	X	X	X	X					
Llamadas de Seguimiento participativo											X	X	X	X	X					
Elaboración del Informe de Participación Ciudadana																X	X	X	X	

5.8.5. Medio de Verificación

Como evidencia de la ejecución de las actividades se generaron los siguientes medios de verificación.

- Correos electrónicos de convocatoria enviados.
- Mensajes de WhatsApp de convocatoria enviados mediante registro visual.
- Evidencias de la contratación del servicio de difusión radial.
- Grabación de los spots de convocatoria
- Página Web
- Registro de opiniones, sugerencias, dudas, preocupaciones y consultas recibidas de la población en general y autoridades locales.
- Registro de las llamadas telefónicas de seguimiento a principales autoridades locales y pobladores.

5.8.6. Resultados

EN PROCESO

5.9. Impactos sobre Áreas de Conservación Reconocidas Internacionalmente

Según el Geoportal del Servicio Nacional de Área Naturales Protegidas por el estado (SERNANP), el proyecto vial Tumbes recae sobre un Área Natural Protegida y una Zona de Amortiguamiento, tal como se menciona en la siguiente tabla:

Tabla 11: Áreas Naturales Protegidas y Amortiguamiento encontradas en el proyecto Vial Tumbes

Nombre	Tipo	Categoría	Superposición con la Vía	
			Longitud (Km)	%
Cerros de Amotape	Área Natural Protegida	Parque Nacional	11.00	6.00
Cerros de Amotape	Zona de Amortiguamiento	Parque Nacional	54.47	29.70

Fuente: Elaboración Propia

Es importante mencionar que el Proyecto Vial no recae sobre sitios de Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR).

Se realizó un análisis del impacto ambiental que tendrá el Proyecto sobre las áreas de Conservación y se concluye que el proyecto no tendrá impactos significativos ya que solo se trata de un proyecto de conservación y mejoramiento de vías existentes y no se incluirá actividades de ensanchamiento de la vía; por lo tanto, no existirá destrucción de bosques, hábitats naturales o pérdidas de biodiversidad, solo podría existir un ahuyentamiento temporal de la fauna, por lo que no se propondrán medidas ambientales adicionales a las estipuladas en documento del perfil.

5.10. Impactos sobre Especies con Estatus de Conservación

Dado que algunos tramos del proyecto se desarrollan contiguo a las áreas con elevada diversidad de especies de flora y fauna, se debe considerar que el proyecto es un mejoramiento y conservación de una vía existente, y que no se realizara modificación en la geometría del proyecto, es decir no se harán nuevos trazos (green field) ni ensanchamiento de la existente; por consiguiente los impactos potenciales sobre las especies con estatus de conservación tendrían una significancia menor e insignificante ya que no existirá pérdida de hábitats.

A pesar de que el impacto generado por el proyecto sea no significativo, en la "Información para la Evaluación Preliminar" se plantea medidas de manejo con la finalidad de que se evite la perturbación en caso sean avistadas especies durante la ejecución de las actividades del proyecto.

5.11. Impactos Ocasionados por Desastres Naturales

Según el Mapa de Intensidad Sísmica del Perú² la zona del proyecto se encuentra en una zona sísmica con intensidad alta; además los distritos de Tumbes, Corrales, San Jacinto, San Juan de la Virgen, Zorritos fueron declarados en estado de Emergencia ante inundaciones y movimientos en masa según el reporte de situación N°112-2019.

² Portal Web SINPAD-INDECI; Instituto Geofísico del Perú

Según el Mapa de Peligros Naturales de todo el Perú, el proyecto se sobre un área de ocurrencia frecuente de inundación, principalmente por la ocurrencia del Fenómeno del Niño.

De lo anterior se concluye que en la zona donde se realiza el proyecto son frecuentes los movimientos de masa, especialmente en épocas de lluvias, asimismo por la geodinámica externa de la zona andina, otro de los fenómenos más comunes son las inundaciones por el desborde de los ríos.

Es preciso indicar que el proyecto cuenta con planes y medidas si es que llegasen a ocurrir estos eventos durante el desarrollo de las actividades del proyecto.

5.12. Plan de Manejo

El programa de medidas mitigadoras y correctivas presentado como parte del EVAP incluye un conjunto de actividades, cuyo objetivo principal es evitar o mitigar la ocurrencia de impactos y riesgos ambientales negativos más significativos, proporcionando instrumentos y herramientas de gestión ambiental adecuadas.

Sin embargo, se requiere complementar el plan de manejo con los siguientes puntos:

- Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de Salud y Seguridad Comunitaria
- Cumplimiento de Protocolos de Salud y Seguridad por COVID-19
- Contenido mínimo del código de conducta
- Mecanismos de resolución de Reclamos (Quejas) y Sugerencias

Los cuáles serán desarrollados en el siguiente capítulo.

6. PLANES Y PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL DEL PROYECTO

En el presente capítulo como parte de los diferentes planes y programas del PGAS complementario se desarrollaran las medidas y acciones para cubrir las brechas identificadas como consecuencia del análisis de la EVAP; y de esta manera cumplir con las salvaguardias sociales y ambientales del Banco.

6.1. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

6.1.1. Alcance

El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es aplicable para todos los colaboradores (contrata y subcontrata) de la obra, incluyendo las visitas, proveedores, supervisores y personal de las Entidades Gubernamentales y de todo a quien que ingrese a las áreas de la obra.

6.1.2. Política de Seguridad y Salud en el trabajo

A continuación, se presenta una política de SST como modelo:

La contratista del proyecto, responsable y comprometida con el desarrollo y resultado de sus actividades en la obra, establece la presente política para la gestión de SST, asumiendo como mínimo los siguientes compromisos:

- Cumplir la normativa nacional con relación a la SST.
- Mantener una cultura de prevención, liderada por los representantes de la empresa, de manera que se estimule a todos los colaboradores a asumir una responsabilidad personal por la SST.
- Desarrollar una mejora continua en los procesos y actividades, en cuanto a SST se refiere.
- Implementar las acciones necesarias para la prevención en materia de SST, con el fin de proteger a los trabajadores y terceros en los lugares donde se realiza las actividades de la obra, con participación del comité de SST.
- Generar el compromiso del sistema de Gestión de SST por todos los niveles de la organización.

La política es de cumplimiento obligatorio y condición de empleo por parte de todos sus trabajadores, sub contratistas y proveedores principales.

La política debe ser exhibida y difundida ante todo los trabajadores; así como debe ser un tema de capacitación durante la inducción de personal nuevo y visitas.

6.1.3. Objetivo y metas

Establecer los lineamientos para la planificación, aplicación, control y seguimiento del Sistema de Gestión (SG) de SST para la obra a fin de evitar la

ocurrencia de incidentes y accidentes que involucren daños a los trabajadores directos e indirectos y cualquier otra persona que se encuentre en la obra.

Como metas del SST se tiene lo siguiente:

- Fomentar el liderazgo, compromiso, participación y trabajo en equipo en torno a la SST, promoviendo una cultura de prevención de riesgos laborales en los trabajadores, proveedores y todos aquellos que presten servicios en la empresa.
- Hacer de conocimiento a los trabajadores de los Peligros y riesgos inherentes a las actividades, a través de las capacitaciones, procedimientos de trabajo y ATS.
- Promover el cumplimiento de las normas de SST, aplicando las disposiciones vigentes y los conocimientos técnicos profesionales de la prevención.
- Cumplir con el marco legal vigente en materia de SST.
- Incrementar de manera positiva la cultura de prevención en los trabajadores, de manera que se actúe de forma inconsciente sobre el cuidado de su seguridad propia y la de sus compañeros.

6.1.4. Roles y Responsabilidades

El contratista es el responsable de ejecutar el Plan de Seguridad y Salud (SST) en el trabajo a través del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo (HSE³) quien será encargado de desarrollar las funciones establecidas en la normativa vigente, como por ejemplo realizar las charlas de seguridad, organizar el comité de seguridad, supervisar el llenado de formato de seguridad por cada frente de trabajo, realizar el análisis de causa ante un incidente o accidente, dar conformidad a la entrega de equipos de protección personal (EPP) a los trabajadores de la obra, entre otros

Provias Descentralizado a través del supervisor designado es responsable de hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud del Proyecto en estricto cumplimiento de la Ley N° 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo” y del Reglamento de la Ley aprobado con Decreto Supremo N° 005-2012-TR.

La Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL) es responsable de fiscalizar y sancionar el no cumplimiento de lo dispuesto en la ley y su reglamento.

6.1.5. Documentos y control de documentos

La documentación debe permanecer legible, fechada e identificable, conservada de manera ordenada y estarán archivadas en el File Control de Documentos y Registros, en el Departamento de Seguridad, para garantizar que los documentos:

³ Health and Safety

- Se localicen fácilmente.
- Sean actualizados periódicamente, revisados cuando es necesario y aprobados por personal autorizado.
- Las versiones vigentes de los documentos pertinentes deben estar disponibles en los lugares donde se realizan operaciones esenciales para el funcionamiento eficaz del SG de SST.
- Los documentos obsoletos son retirados oportunamente de todos los sitios de archivo y de uso, para evitar dar un uso no previsto.
- Cualquier documento obsoleto que sea retenido con propósitos de preservación legal o de conocimiento, será identificado adecuadamente.

6.1.6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo y Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo

El Comité Técnico de Salud y Seguridad en el Trabajo (CTSST) se aplica en concordancia con el D.S. N° 011- 2019–TR.

Para la elección del CTSST se procede de acuerdo a los siguientes procedimientos:

- Convocatoria a Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Formación del Comité Electoral
- Proceso de Elección
- Votación, Escrutinio
- Conformación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Convocatoria a la instalación del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Capacitaciones del Comité o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo

Como parte de sus funciones el CTSST realizarán reuniones mensuales ordinarias y de ser necesario se programaran reuniones extraordinarias.

6.1.7. Identificación de peligros, evaluación de riesgos y control

Se realizará la Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos (IPER) de las actividades del proyecto. El IPER es un documento de gestión que constituye un elemento de ingreso para la planificación inicial de la actividad preventiva; y para el caso de la planificación diaria del trabajo se utilizará el formato de Análisis de trabajo Seguro (ATS) como una herramienta dinámica para este fin.

6.1.8. Mapa de riesgos

Con los resultados del IPERC se procederá a desarrollar el mapa de riesgos el cual se representa en obra. Los mapas de Riesgos de los distintos niveles serán modificados a medida que cambien las condiciones de obra.

6.1.9. Capacitaciones

Se contará con un programa de capacitación en base al resultado de IPER y de las tareas ya definidas como de alto riesgo además de las resultantes del Programa de Gestión en SST.

Se impartirán charlas de inducción al personal ingresante a la obra, cuya programación dependerá del requerimiento de la oficina de producción con una duración no menor de 2 horas.

En forma diaria se realizará la charla de 10 minutos y en forma semanal se realizaran las capacitaciones específicas con una duración mínima de 30 minutos.

Se incluye dentro del programa las capacitaciones correspondientes al CSST, y las inherentes a las brigadas de Emergencias.

6.1.10. Salud ocupacional

Se contará con un programa de actividades destinadas a cuidar la salud de sus trabajadores, el cual acompaña al Programa de Gestión en SST. Todas estas actividades serán programadas por el Médico Ocupacional.

6.1.11. Investigación de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales

Se realizará la Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedades Ocupacionales, considerando la información detallada para la investigación del incidente, tales como las acciones iniciales, atención del accidentado, recopilación de información, toma de declaraciones, reconstrucción de los hechos, determinación de los exámenes y pruebas técnicas. La responsabilidad es de quien asume el liderazgo, los registros a usar como evidencia, la investigación de la causa raíz y las medidas correctivas a tomar para evitar la repetición del acontecimiento.

6.1.12. Plan de contingencias

- Antes del evento

El Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (HSE) deberá realizar constantes capacitaciones a los trabajadores sobre los posibles peligros y riesgos a los que están expuestos; así como las acciones que se realizaran durante y después de algún evento.

- Durante el evento

Seguir el protocolo de comunicación de la emergencia tal como se describe a continuación:

Acciones de Comunicación	Quién Comunica	A quien Comunica
Ocurrencia de la emergencia	Cualquier colaborador	<ol style="list-style-type: none"> 1. Jefe inmediato superior. 2. Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo (HSE). 3. Miembro de Comité de SST El medio de comunicación será oral, teléfono o radio, de forma clara y precisa.
Evaluación de la situación y acciones que se ejecutan	HSE o suplente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Entidades competentes de acuerdo a la emergencia 2. Administrador – RRHH 3. Residente de la Obra y supervisor
Daños personales	Administrador RRHH	<ol style="list-style-type: none"> 1. Parientes o familiares de las personas afectadas. 2. Autoridad competente El medio de comunicación será oral y escrito

- Después del evento

El responsable de HSE deberá realizar un análisis de las causas, para identificar el porqué de la ocurrencia; el mismo que deberá ser notificado a las autoridades locales y nacionales, así como también a la supervisión de la obra.

6.2. Plan de Salud y Seguridad Comunitaria

Este programa busca crear conciencia ambiental entre todos los grupos interesados en el área de influencia directa del proyecto y en las distintas fases; principalmente en la fase de mejoramiento y operación.

Para este fin, el personal de obra (técnicos y profesionales) así como de los responsables, gerentes, directores de obra entre otros deberá ser capacitado permanentemente, a fin de conocer sus obligaciones en las actividades que se desarrollen en estrecha armonía con el medio ambiente. No se permitirá que los trabajadores sin capacitación realicen actividades peligrosas o de riesgo ambiental.

6.2.1. Objetivos

El objetivo del programa es brindar información relevante y oportuna a la población local para sensibilizar a la comunidad sobre temas relacionados al cuidado del medio ambiente, seguridad vial y otros temas ambientales (sociales y de seguridad vial) con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los riesgos a la salud y seguridad.

6.2.2. Alcance

Población del área de influencia directa del proyecto

6.2.3. Roles y Responsabilidades

Es responsabilidad del contratista ejecutar el Plan de Seguridad y Salud comunitaria a través del Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo (HSE⁴) y del Responsable Socio Ambiental o Responsable Social del proyecto

Provias Descentralizado a través del supervisor designado es responsable de hacer cumplir el Plan de Seguridad y Salud Comunitaria.

6.2.4. Identificación de las Comunidades Afectadas y Riesgos de Salud y Seguridad

El contratista a través del Responsable Socio Ambiental o Responsable Social del Proyecto elaborara un padrón y un mapa de actores que involucre a los afectados por el proyecto, ello con la finalidad de identificar a los representantes locales y sus preocupaciones en relación a las actividades del proyecto.

Luego de identificar a los actores y de conocer sus preocupaciones, se deberá elaborar una Matriz de Identificación y Evaluación de Riesgos Sociales, así como determinar las medidas adicionales que no fueron previstas en la DIA.

6.2.5. Procedimiento de Respuesta a Emergencias con las comunidades

Para los casos de potenciales emergencias con las comunidades como lo podrían ser accidentes vehiculares, derrames de material peligroso, etc.; el contratista deberá elaborar un procedimiento de Respuesta a Emergencia con las comunidades, quienes serán representados por los trabajadores locales

El procedimiento será aplicable en toda la población del AID del proyecto. En el caso de los trabajadores locales, formarán parte de las brigadas de emergencia para lo cual serán instruidos y capacitados constantemente.

6.2.6. Procedimiento de Gestión del Tráfico

Todas las acciones de Seguridad Vial se realizarán en coordinación con las autoridades locales de los centros poblados identificados en el AID del proyecto, tanto de la señalización como las charlas de seguridad vial, y la implementación de otras acciones, ello con la finalidad de prevenir la ocurrencia de accidentes de tránsito.

El cronograma de cierre temporal de las vías, tendrá que ser consensuado con las autoridades locales y deberá ser difundido ante la población del AID a través de anuncios radiales, perifoneo, carteles en la vía u otro medio masivo que facilite la comunicación; además se incluirá de manera precisa los horarios de transito libre y de cierre, con el fin de reducir los riesgos para los usuarios de las vías.

Los trabajos en las vías deberán de ser correctamente señalizados y delimitados para evitar accidentes de los trabajadores, población y fauna silvestre. Adicionalmente a lo

⁴ Health and Safety

mencionado, para los trabajos nocturnos se deberá asegurar la iluminación adecuada de toda la señalización existente en el proyecto..

Para complementar las medidas adoptadas sobre gestión de tráfico, como parte de la capacitación de los trabajadores y de la comunidad se deberá realizar charlas sobre el tema relacionado a la Seguridad Vial (Identificación y reconocimiento de la señalización, medidas de prevención de accidentes, cuidado de la señalización de la vía, entre otros).

6.2.7. Procedimiento de Comunicación

Se desarrollará un procedimiento de comunicación dirigido a la población del área de Influencia del proyecto, con la finalidad de disminuir los riesgos de conflictos sociales e ir mejorando las condiciones de seguridad para los pobladores.

Se mantendrá una línea de comunicación abierta mediante un buzón de sugerencias, el cual será colocado en el lugar destinado a cada Campamento del Proyecto. La respuesta a dichas sugerencias será atendida por escrito directamente al remitente, por el área responsable. Para tal efecto se elaborará un formato que haga viable este canal de comunicación. Se verificará y atenderá con debida diligencia las consultas o eventuales reclamos producidos por la presencia de personal foráneo del Proyecto en el área.

Para mayor detalle revisar el sub capítulo de Mecanismos de resolución de reclamos y sugerencias.

6.2.8. Capacitación

El contratista incluirá un plan de capacitación dirigido a los pobladores del AID, el cual debe contener los mecanismos de comunicación para la capacitación entre los pobladores y la contratista.

Antes del inicio de las actividades, el contratista realizará reuniones con los representantes de la población del AID, con la finalidad de presentar el programa de charlas y capacitaciones dirigido a la población local sobre temas relacionados al cuidado del medio ambiente, seguridad vial y otros temas ambientales y sociales.

A continuación, se detalla la temática de las capacitaciones que se realizarán:

Tabla 12: Temática de capacitaciones en una población local

Temas	Frecuencia
1. Manejo de Residuos Sólidos	1 vez en la etapa de transitabilidad
2. Conservación y uso racional del agua y manejo adecuado de aguas servidas domésticas	1 vez en la etapa de conservación periódica
3. Conservación y manejo de las ANP y ZA	1 vez en la etapa de mejoramiento
4. Seguridad vial (identificación y reconocimiento de la señalización, medidas de accidentes, cuidado de la señalización de la vía, etc.)	1 vez por año
5. Sistema de atención de quejas, reclamos y solicitudes de información.	Al inicio de la etapa de transitabilidad, conservación periódica y la etapa de mejoramiento
6. Código de conducta	
7. Difusión de las medidas de mitigación de la emisión de polvo, ruido y gases	
8. Mecanismos de contratación de mano de Obra local	

6.2.9. Seguimiento y Monitoreo

El seguimiento periódico consiste en verificar el cumplimiento del Plan de salud y seguridad comunitaria.

El monitoreo del cumplimiento del Plan se realizará con una frecuencia semestral, los resultados del monitoreo y de las inspecciones serán documentados y sistematizados mediante informes periódicos, mantenimiento de registros, sistemas de vigilancia, formatos de verificación, entre otros.

Se revisará el cumplimiento de los siguientes indicadores:

- Número de Charlas y capacitaciones efectuadas.
- Número de asistentes registrados en las charlas y/o capacitaciones ejecutadas.
- Porcentaje de los pobladores capacitados.

6.3. Cumplimiento de Protocolos de Salud y Seguridad por COVID-19

6.3.1. Objetivo

El objetivo principal es la prevención del contagio de COVID - 19 en los trabajadores, desde y hacia la población, durante la implementación del proyecto.

6.3.2. Responsabilidad

Empresas contratistas, supervisor, proveedores y visitas.

6.3.3. Símbolos y Abreviaturas

- MTC: Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- MINSA: Ministerio de Salud
- OMS: Organización Mundial de la Salud
- OPS: Organización Panamericana de la Salud
- COVID-19: Corona Virus 2019
- EPP: Equipo de Protección Personal
- FFP2: Respirador
- N95: Respirador

6.3.4. Definiciones

- a) **Enfermedades infecciosas (también llamadas infectocontagiosas o comunicables):** según la OMS⁵ las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra.
- b) **COVID-19⁶:** Enfermedad infecciosa respiratoria causada por un nuevo coronavirus detectado en China. La OMS declaró la enfermedad como pandemia en marzo 2020. La enfermedad actualmente continúa en investigación y al momento de la elaboración de procedimiento según la OMS, el virus puede propagarse de dos formas, (i) de persona a persona mediante gotitas respiratorias que se producen cuando una persona infectada tose o estornuda y estas gotitas contactan a otra persona a través de los ojos, boca y nariz, y (ii) mediante el contacto con superficies u objetos contaminados, si una persona toca una superficie u objeto que tenga el virus y luego se toca la boca, la nariz o los ojos.
- c) **Caso leve:** Toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos dos de los siguientes signos o síntomas de alerta:
- Tos.
 - Malestar general.
 - Dolor de garganta.
 - Fiebre.

⁵ Las enfermedades infecciosas son causadas por microorganismos patógenos como las bacterias, los virus, los parásitos o los hongos. Estas enfermedades pueden transmitirse, directa o indirectamente, de una persona a otra. Las zoonosis son enfermedades infecciosas en los animales que pueden ser transmitidas al hombre.

⁶<https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index-sp.html>;

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/q-a-coronaviruses>

- Congestión nasal.

Se describen otros síntomas, como alteraciones en el gusto, alteraciones en el olfato y exantema. El caso leve no requiere hospitalización, se indica aislamiento domiciliario y se realiza seguimiento. En casos leves sin factores de riesgo, se realiza seguimiento a distancia; mientras que, en casos leves con factores de riesgo, se realiza seguimiento a distancia y presencial.

d) Caso moderado: Toda persona con infección respiratoria aguda que cumple con alguno de los siguientes criterios:

- Disnea o dificultad respiratoria.
- Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto.
- Saturación de oxígeno > 95%
- Alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión).
- Hipotensión arterial o shock.
- Signos clínicos y/o radiológicos de neumonía.
- Recuento linfocitario menor de 1000 células/uL.
- El caso moderado requiere hospitalización.

e) Caso severo: Toda persona con infección respiratoria aguda, con dos o más de los siguientes criterios:

- Frecuencia respiratoria > 22 respiraciones por minuto o PaCO₂ < 32 mmHg.
- Alteración del nivel de conciencia.
- Presión arterial sistólica menor a 100 mmHg o PAM < 65 mmHg.
- PaO₂ < 60 mmHg o PaFi < 300.
- Signos clínicos de fatiga muscular: aleteo nasal, uso de músculos accesorios, desbalance torácico-abdominal.
- Lactato sérico > 2 mmol/L.

El caso severo requiere hospitalización y manejo en área de cuidados críticos.

f) Contacto directo: Persona que se encuentra de forma continua en el mismo ambiente de un paciente confirmado de infección por COVID-19 (lugar de trabajo, aula, hogar, establecimientos penitenciarios, asilos, entre otros).

g) Desinfección: Reducción por medio de sustancias químicas y/o métodos físicos del número de microorganismos presentes en una superficie o en el ambiente, hasta un nivel que no ponga en riesgo la salud.

h) Grupos de Riesgo: Conjunto de personas que presentan características individuales asociadas a mayor riesgo de complicaciones por COVID-19. Personas mayores de 60 años y quienes cuenten con comorbilidades como:

hipertensión arterial, diabetes, enfermedades cardiovasculares, enfermedad pulmonar crónica, cáncer, u otros estados de inmunosupresión.

- i) **Sintomatología COVID-19:** Signos y síntomas relacionados al diagnóstico de COVID-9, tales como: sensación de alza térmica o fiebre, dolor de garganta, tos seca, congestión nasal o rinorrea (secreción nasal), puede haber anosmia (pérdida del olfato), disgeusia (pérdida del gusto), dolor abdominal, náuseas y diarrea; en los casos moderados a graves puede presentarse falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, dolor en el pecho, coloración azul en los labios (cianosis), entre otros.

6.3.5. Normas y documentos relacionados

A continuación, se hace un análisis de equivalencias entre legislación nacional y estándares ambientales y sociales internacionales según aspectos claves

Análisis de equivalencias entre legislación nacional y estándares ambientales y sociales internacionales según aspectos claves

Salvaguarda BID	Marco normativo nacional	Análisis y propuesta
<p>Nota Técnica de Buenas Prácticas de Seguridad, Salud e Higiene para la Prevención del Contagio de COVID-19 y Otras Enfermedades Infecciosas, en Proyectos de Desarrollo Financiados por el BID.</p> <p>Recomendaciones para prevenir y gestionar los riesgos para la salud por el contagio de COVID-19 en proyectos de desarrollo financiados por el BID.</p> <p>Nota Técnica Planificación de las consultas virtuales en el contexto del COVID-19</p> <p>Reglamento Sanitario Internacional (2005). OMS.</p>	<p>Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19.</p> <p>Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, y sus modificatorias.</p> <p>Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, que aprueba el documento denominado “Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud”</p> <p>Resolución Ministerial 248-2020—MINSA: Aprobación del documento técnico Recomendaciones para el uso apropiado de mascarillas y respiradores por el personal de salud en el contexto de COVID-19.</p> <p>Decreto Supremo 080-PCM Decreto Supremo que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.</p> <p><u>Resolución Ministerial N° 0257-2020-MTC/01</u>, establece los protocolos se aplicarán en las obras de conservación vial; contratos de ejecución de obras y servicios de la red vial y contratos de consultorías de obras.</p>	<p>Consultas públicas y participación Ciudadana</p> <p>La crisis sanitaria por SART COV 2 (COVID 19) ha condicionado ciertos aspectos de la consulta pública que ha requerido de acciones que faciliten y garanticen la participación ciudadana evitando el riesgo de contagio de la población. La experiencia de PROVIAS en el cumplimiento de las consultas públicas del proyecto, han incorporado medios virtuales y el uso de las TIC. Esa valiosa experiencia se complementa con la propuesta del BID que sistematiza otras experiencias con una metodología que permitirá garantizar el estándar internacional.</p> <p>La propuesta incorpora acciones de relacionamiento comunitario (puede estar implícito en algunas de las acciones) pero que requieren establecerse como parte del procedimiento para establecer y fortalecer las buenas relaciones con el entorno social del proyecto brindando</p>



Análisis de equivalencias entre legislación nacional y estándares ambientales y sociales internacionales según aspectos claves		
Salvaguarda BID	Marco normativo nacional	Análisis y propuesta
	<p>Protocolo de seguridad para la pequeña minería y minería artesanal frente al covid-19. Dirección Regional de Energía y Minas (DREM) del Gobierno Regional de Lima.</p> <p>Decreto Supremo que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del COVID-19.</p> <p>Nota Técnica de buenas prácticas, salud e higiene para la prevención de contagio del COVID-19 y otras enfermedades infecciosas en Proyectos de desarrollo financiados por el BID. Abril 2020.</p> <p>Recomendaciones oficiales ante la emergencia por coronavirus. Plataforma Digital Única del Estado Peruano.</p>	<p>la oportunidad de anticiparse a posibles conflictos.</p>

6.3.6. Procedimientos y protocolos de seguridad y salud en el contexto de COVID-19.

El Procedimiento de seguridad y Protocolo en la ejecución del proyecto vial se ha elaborado para la prevención del contagio de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas; adecua las actividades de la obra que se describen al contexto epidemiológico evidenciado por las entidades del Estado Peruano correspondientes y Organismos Internacionales para la protección de los trabajadores y especialistas como para la población en contacto.



N°	Actividad
1	Programación de Pruebas al inicio de actividades de campo
	Aplicación de Prueba rápida COVID 19 al personal previamente a la movilización al área de interés como también al retornar del periodo de trabajo.
2	Inducción y reforzamiento
	<p>Distribuir el presente procedimiento, protocolo e información relevante a los colaboradores de los proyectos.</p> <p>Taller/reunión de inducción y reforzamiento (semanal) dirigida a los equipos técnicos y de gestión (empleados, trabajadores, colaboradores) designado a la realización del servicio sobre el procedimiento, protocolo, uso adecuado de los equipos de protección, acciones ante primeros síntomas o detección del virus (en zona urbana y rural).</p> <p>Capacitar a los colaboradores externos que participan en proyectos sobre la aplicación de procedimiento y protocolo. Asegurar que dichas capacitaciones se realicen en lengua local.</p>
3	Información Referencial de la zona
	Recojo rápido de información en el área de interés respecto de casos de COVID 19 en la zona a tener en cuenta.
4	Recursos disponibles, equipamiento y uso



N°	Actividad
	<p>Presupuesto</p> <p>Disponer de los recursos necesarios tales como presupuesto de respaldo ante emergencias de salud que afecte al personal en zonas rurales, equipo de protección para el personal asignado y equipos adicionales en proyección a la cantidad de días, entre otros, para asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de buenas prácticas del protocolo.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Equipo básico (EPP) <p>Adicionalmente se incluirán los siguientes materiales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mascarilla Quirúrgica II y IIR o similares. ➤ Mascarilla FFP27, N958 o similares ➤ Protectores faciales o visuales ➤ Guantes ➤ Mamelucos de seguridad desechables ➤ Alcohol. ➤ Termómetro. <p>Uso de los equipos de barrera</p> <p>Mascarillas comunitarias o quirúrgicas</p> <p>Las mascarillas son de uso obligatorio y permanente para el personal, en oficinas, vehículos y actividades de campo (urbano y rural). La mascarilla proporciona seguridad en el personal y a sus interlocutores.</p> <p>La mascarilla quirúrgica (II y IIR) es un dispositivo desechable y holgado que crea una barrera física entre la boca y la nariz del usuario, y así evita contaminar a su entorno o contaminarse del entorno inmediato. Ayuda a bloquear las gotas de partículas grandes, aerosoles o salpicaduras que pueden contener gérmenes (virus y bacterias), evitando que lleguen a la boca y la nariz. También reduce la exposición de la saliva y secreciones respiratorias a otras personas. Se usa de forma general.</p>

⁷ Es uno de los modelos de máscara protectora auto filtrante de tipo desechable que sirve para filtrar el 92 por ciento de las partículas del aire, según las normas europeos EN 143 y EN 149.

⁸ Es un tipo de mascarilla filtradora de partículas que cumple con el estándar N95 del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional de los Estados Unidos (NIOSH por sus siglas en inglés). La designación N significa que no filtra aceites, y 95, que filtra hasta el 95% de las partículas aéreas.

Similares: También se pueden utilizar mascarillas similares que garanticen la protección del trabajador y las personas en contacto.



N°	Actividad
	<p style="text-align: center;">TIPOS DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA</p> <div style="display: flex; flex-direction: column; align-items: center;"> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; background-color: #e6f2ff; margin-right: 10px;"> Mascarilla Quirúrgica (II y IIR) </div> <div style="text-align: center; margin-right: 10px;">  </div> <div style="font-size: 2em; color: #f9c775; margin-right: 10px;">➔</div> <div style="text-align: left;"> <p>Uso común, sin exposición al público.</p> </div> </div> <div style="display: flex; align-items: center; margin-bottom: 20px;"> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; background-color: #e6f2ff; margin-right: 10px;"> Respiradores N95 FFP2 FFP3 </div> <div style="text-align: center; margin-right: 10px;">  </div> <div style="font-size: 2em; color: #f9c775; margin-right: 10px;">➔</div> <div style="text-align: left;"> <p>Uso recomendado para reuniones con más de 5 personas en interiores</p> </div> </div> </div> <p>Respirador de protección (N95, FFP2 o equivalentes)</p> <p>Un respirador es un dispositivo de protección respiratoria diseñado para lograr un buen ajuste facial y una filtración muy eficiente de partículas en el aire, incluidos los aerosoles y las gotas de partículas pequeñas, siempre que el respirador se pruebe y se verifique el sellado al utilizarlo. Se recomienda un respirador que cumpla con las exigencias de la certificación del Instituto Nacional para la Seguridad y Salud Ocupacional (NIOSH) de los Estados Unidos de América, como un N95, o un FFP2 que cumpla la norma de la Unión Europea EN 149:2001 u otras normas equivalentes. Solo se utilizarán a criterio del colaborador si por motivo del servicio (reuniones, asambleas) se encontrase en un ambiente cerrado con más de 15 personas.</p> <p>Puede utilizarse otras mascarillas o respiradores equivalentes, y se espera recibir el factor de protección adecuado independientemente del color, forma o estilo.</p>



N°	Actividad
	<p>Nota: Las mascarillas quirúrgicas y el respirador N95, FFP2 o equivalentes son efectivas si se usan en combinación con el lavado frecuente de las manos con agua y jabón o con un desinfectante a base de alcohol.</p> <p>Uso de guantes El uso de guantes solo es de acuerdo al requerimiento específico de contacto con una persona afectada por el COVID 19 y a la necesidad de contacto con superficies potencialmente contaminadas. Con el uso de guantes la persona queda impedida, mientras los utiliza, de consumir alimentos o tocarse el rostro.</p> <p>Mameluco desechable Solo se utilizará el mameluco desechable en caso de alto riesgo exposición a contaminación por virus. Ejemplo, personas que trasladan a colaborador afectado por el COVID 19.</p> <p>Relacionamiento y formación de uso de mascarillas en reuniones Se realizará el relacionamiento guardando el mayor cuidado para la salud del colaborador y los pobladores, usando la mascarilla o respirador. Debe ser parte de una actitud educativa que promueva el uso de las mascarillas por las personas en contacto (comunidades campesinas, propietarios, responsables administrativos). Se debe establecer en la conversación que la distancia social, no darse la mano y el uso de mascarillas son una directiva emitida por las autoridades nacionales y que se debe cumplir para preservar la salud de todos. Si por las circunstancias sucediera que hay contacto físico (darse la mano, por ejemplo), el colaborador brindará al interlocutor una medida de alcohol y ambos se limpiarán las manos. Debe evidenciarse que el colaborador tiene una actitud proactiva y favorable frente a la población.</p>
5	<p>Plan de comunicaciones comunitarias</p>
	<p>La empresa contratista elaborará un plan de comunicaciones comunitaria como parte del relacionamiento comunitario: Los mensajes y la información tienen como objetivo facilitar el acceso al área de interés y es una herramienta de fortalecimiento de las relaciones de buena vecindad entre el proyecto y los pobladores. En el contexto de pandemia y riesgo epidemiológico se enfatizará en mensajes que establezcan seguridad sobre las prácticas de protección de la salud de ambas partes.</p> <p>Antes de la intervención</p>



N°	Actividad
	<p>a) Comunicación telefónica y virtual: Realizar un acercamiento previo a autoridades o población objetivo a través de los medios de comunicación, telefonía o redes sociales (para las zonas con accesibilidad a Internet) para coordinar los días de visita. La coordinación es para anticipar a las autoridades y pobladores la visita de trabajo de los equipos técnicos y de gestión teniendo en cuenta los criterios de seguridad y protección de la salud. El plan de comunicaciones prioriza las comunicaciones virtuales como, por ejemplo, radio, televisión, páginas web, redes y plataformas sociales.</p> <p>Durante la intervención</p> <p>b) Prácticas de protección frente a la comunidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Las coordinaciones con los representantes de las comunidades o pobladores deben dar a conocer que el personal asignado o equipos técnicos o de gestión que arribarán al área de interés, cumplirán con utilizar sus mascarillas. De esta forma se anticipa que en las actividades presenciales como entrevistas, reuniones, asambleas etc. todos los participantes deben usar mascarillas como requisito indispensable. ➤ Acompañar la visita técnica y de gestión con orientación e información relevante cuando se identifiquen posibles riesgos o focos de contagio en las comunidades o el proyecto. ➤ Sugerir, en caso de reuniones en la comunidad, estas se realicen al aire libre o locales ventilados con la separación de distanciamiento social de más de un metro entre persona y persona. Establecer que esta nueva modalidad de nuestro comportamiento es para preservar la salud de todos y expresar que cuando la situación de “enfermedad” pasé, todo volverá a la normalidad.
6	<p>Recomendaciones y actualización de la información</p> <p>Cumplir con las recomendaciones de las autoridades de salud pública de la zona de intervención y correspondiente a la prevención y el manejo de la enfermedad que se realiza en cada lugar. Por el nivel de desarrollo de las infecciones la situación de los pueblos puede variar.</p> <p>Los colaboradores se actualizarán con la información adecuada a través de diarios, noticieros de radio o televisión sustentada en fuentes oficiales sobre las enfermedades infecciosas y a medida que el COVID-19 evoluciona. Se mantendrá actualizado en cuanto a las nuevas medidas preventivas por implementarse.</p>
7	<p>Protocolo COVID 19</p>



N°	Actividad
	<p>El protocolo COVID 19 se desagrega en las acciones de dos momentos vitales para proteger la vida de las personas: Las buenas prácticas preventivas de contagio y la secuencia de pasos en la sospecha o confirmación de que la persona contrajo el virus.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Protocolo de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagio de COVID-19 para colaboradores del proyecto que desarrolla actividades en campo. b) Protocolo de buenas prácticas para manejar situaciones de colaboradores con sospecha de contagio o contagiado de COVID-19 y otras enfermedades durante la ejecución de los servicios en obra.
	<p>a) Protocolo de buenas prácticas de seguridad, salud e higiene para la prevención de contagio de COVID-19 para colaboradores que desarrollan actividades en campo.</p> <p>La implementación de acciones preventivas en proyectos y servicios en áreas urbanas y rurales son la medida más efectiva para evitar el surgimiento y propagación de brotes de enfermedades infecciosas. Para lograrlo se requiere que el equipo que interactúa asuma un compromiso responsable para mitigar proactivamente los riesgos potenciales de los posibles focos de contaminación en un contexto geográfico y social diverso, y de costumbres diferentes.</p> <p>Nivel gerencial</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Organizar y ejecutar la inducción correspondiente dirigida al personal que ejecuta actividades en campo. ➤ Asegurar en lo posible, que todo el personal esté vacunado, cuando existan vacunas, para enfermedades infecciosas ➤ Fortalecer y comprometer al personal sobre la prevención de contagio de enfermedades infecciosas, a todo el personal de los proyectos, priorizando las capacitaciones sobre las enfermedades que tienen mayor grado de riesgo en el contexto del proyecto. ➤ Disponer de servicios sanitarios (baños y lavamanos), en cantidades suficientes de acuerdo con el número de usuarios. ➤ Garantizar condiciones de convivencia higiénica y saludable en los casos de alquiler de viviendas y hoteles para trabajadores. ➤ Realizar el análisis de riesgo de las actividades del proyecto para identificar aquellas actividades donde existe el riesgo de contaminación por enfermedades infecciosas.



N°	Actividad
	<p>Nivel colaborador</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Usar mascarilla (es obligatorio) o respirador según corresponda el tipo de reunión o nivel de exposición. ➤ Evitar tocarse el rostro. ➤ Usar guantes quirúrgicos desechables solo si fuese necesario (no es obligatorio) ➤ Usar gafas de protección ocular (es obligatorio) ➤ Usar gorra (no es obligatorio) ➤ Usar zapatos de cuero de preferencia. No tela, tampoco sandalias. ➤ Llevar alcohol o gel alcohol. Siempre ➤ Pantalones y camisas de mangas largas. ➤ Evitar el uso de mochilas, carteras, canguros, relojes, alhajas, cualquier tipo de bisutería. ➤ Evitar compartir el uso de vasos, cucharas, botellas, o de cualquier utensilio para comer. ➤ Evitar el uso de pañuelos de tela, mejor usar toallas o servilletas desechables. Eliminar los desperdicios personales empaquetados en lugares autorizados. ➤ No saludar con besos, dando la mano ni por ninguna otra forma de contacto físico. ➤ Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón por al menos 20 segundos, especialmente después de usar los SS. HH, antes y después de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar; en el supuesto no sea posible realizar el lavado de manos usar alcohol gel al 60%. ➤ El colaborador será responsable de mantener limpio su zona de trabajo, así como los equipos asignados. ➤ Preferentemente, no compartir el uso de dispositivos móviles informáticos (laptops, tabletas y otros similares) y de telefonía (teléfonos celulares, smartphones); y en el supuesto se realice deberá previamente desinfectar los equipos en mención. ➤ Al concluir con las labores de campo el colaborador debe desinfectar los equipos topográficos o los instrumentos que le fueran confiados para desarrollar el trabajo. De igual forma al internar los equipos en la oficina central deben encontrarse desinfectados. ➤ Evitar consumir alimentos en lugares que observa no cumplen con las normas de sanidad. <p>Tránsito en espacios públicos, urbanos o rurales</p>



N°	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Transitar en áreas públicas solo lo necesario para el cumplimiento de la actividad encomendada. ➤ Tener presente que las personas pueden ser portadoras de COVID – 19 de forma asintomática y que por la dimensión de la migración existe la posibilidad de zonas en riesgo. ➤ Mantener distanciamiento social de al menos 2 metros por persona. ➤ Evitar las aglomeraciones y mantener distancia prudente. ➤ Procurar que las gestiones bancarias privadas como depósitos, pagos de haberes y otros trámites se realicen en línea. Más aún en zonas alejadas donde el número de agencias es menor. ➤ Evitar el contacto de las manos con superficies, pasamanos, puertas de acceso o toda superficie manipulada por el público. ➤ Evitar tocarse la cara y los ojos mientras permanezca en la calle. ➤ Evitar el uso de periódicos, revistas, folletos o cualquier tipo de volantes que vengan de otras personas. ➤ Desinfectar con alcohol el teclado de cajeros automáticos, así como el teclado de computadoras que uses en otros lugares. ➤ El colaborador no debe reutilizar las mascarillas para una jornada diferente ni prestarlos a otra persona. Descártelas de forma adecuada en contenedores especiales para desechos contaminados. ➤ De realizar trabajo comunitario, no debe desecharlas las mascarillas en el centro poblado. Deberá guardarlas en una bolsa para dicho efecto y desechar las en los contenedores destinados para dicho material del campamento o hospedaje. ➤ De preferencia que las facturas sean enviadas al correo electrónico. ➤ Al recepcionar documentos de autoridades, administradores o pobladores, debe utilizar el scanner del smartphone para obtener un PDF. El documento físico se colocará en un sobre para su retorno a la oficina y el virtual será cargado al OneDrive JP Planning. ➤ Si va a usar otro tipo de transporte, evite en lo posible el contacto de sus manos con zonas de manipulación. ➤ Evite usar taxis. <p>En el hospedaje o campamento</p>



N°	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Habilitar un paño en la entrada de la habitación. Rociar con alcohol, los zapatos y las suelas. También se puede utilizar la solución de cloro (Preparar una solución con cloro 4 ml + 1 litro de agua). ➤ Establecer una zona segura para dejar los zapatos fuera de la entrada. ➤ Antes de ingresar víveres, desinfectar con agua y jabón, luego enjuague con abundante agua y seque. ➤ Desinfectar con alcohol monedas, billetes, tarjetas de débito o crédito y todo artículo que provenga de otras personas o se haya encontrado en exposición. ➤ Lave sus prendas. ➤ Si ve la necesidad de comprar alimentos preparados, asegúrate de que quienes los preparan cumplan con normas de higiene como cubrirse la boca y la nariz con mascarillas o barbijos, usar guantes y gorros, y que haya la debida desinfección de los locales, el debido procesamiento y almacenamiento de los productos.
	<p>b) Protocolo de buenas prácticas para manejar situaciones de colaboradores con sospecha de contagio o contagiado de COVID-19 y otras enfermedades durante la ejecución de servicios.</p> <p>Protocolo para manejar posibles casos de contagio.</p> <p>Organización</p> <p>Responsable: jefe de proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Al identificar colaboradores sospechosos de estar contagiados con COVID-19 y otras enfermedades infecciosas. <p>Acciones</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Identificar y aislar a toda persona sospechosa de estar contagiada de COVID-19 u otras enfermedades infecciosas que tenga el potencial de contagiar por contacto o por permanecer en el mismo ambiente físico con otras personas. ➤ Limitar la propagación de las secreciones respiratorias infecciosas de la persona, dotando de mascarilla y pedirles usarlas, si pueden tolerar.



N°	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El colaborador puede contribuir con información previa sobre el posible foco de infección local o si ha estado en contacto con alguna persona infectada del entorno laboral, para evitar el contacto con otras personas y no asistir al trabajo. ➤ Informar a RRHH y al responsable de salud ocupacional para que gestione las medidas administrativas correspondientes, recomendaciones y velar por la salud del colaborador. ➤ Notificar de inmediato a las autoridades del MINSA o ESSALUD correspondientes al área de salud local sobre la existencia de cualquier caso potencial de COVID-19 u otras enfermedades infecciosas en los proyectos o durante el desarrollo de los servicios. ➤ Cuando las autoridades de salud correspondientes confirmen que el trabajador/colaborador tiene el virus de COVID-19, realizará una investigación de todas las personas que han estado en contacto recientemente con el colaborador en el proyecto por lo que se brindará la información solicitada. Se deben seguir las recomendaciones de las autoridades de salud en el proyecto, para el manejo de estos casos y los casos bajo investigación. ➤ Para los casos de COVID-19 y otras enfermedades infecciosas que tengan el potencial de contagio por exposición en ambiente donde estuvo el personal contagiado, se realizará una jornada de descontaminación. ➤ Si el foco de infección proviene de la comunidad, en coordinación con las autoridades de salud locales mantener informada a las comunidades sobre el proceso y los avances de la investigación de los trabajadores, familiares y otras personas de la comunidad sospechosas de estar contagiados. ➤ La autoridad de salud local o su similar ocupacional, establecerá el nivel de la infección del colaborador y las recomendaciones sobre la posibilidad de traslado a su domicilio o lugar de aislamiento y procedimientos, cuidados y tratamiento. En coordinación con RRHH y Administración, el coordinador del proyecto facilitará el cumplimiento de las recomendaciones. ➤ Antes de que el trabajador se reintegre al proyecto, debe presentar la “De alta del paciente” o constancia emitida por las autoridades de salud pública correspondientes de que este no contiene el virus ni el riesgo de transmitir su contagio a otras personas. ➤ En el caso que las autoridades de salud correspondientes o autoridades de gobierno indiquen que por razones de salud pública los proyectos deben suspender sus actividades parcial o totalmente, se debe cumplir con dicha acción. Para reiniciar las actividades en el proyecto, contar con la autorización de dichas entidades e implementar las medidas recomendadas por estas.



N°	Actividad
8	Procedimiento de traslado de colaborador contagiado
	<p>Solo en el caso de que el responsable de salud ocupacional o la autoridad de salud local consideran que la condición del colaborador de contagio leve y puede ser trasladado a su domicilio.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ El coordinador del proyecto gestionará la autorización con las firmas y sellos correspondientes al área de salud local o el responsable de salud ocupacional. ➤ El colaborador firmará un formato de aceptación del traslado a su domicilio. ➤ El coordinador escaneará ambos documentos y los remitirá a RRHH, logística y administración. ➤ El colaborador se comunicará con su familia informando su traslado. Orientará a su familia para que preparen un área de la casa para su aislamiento. ➤ Previo al traslado, se proveerá al colaborador de: a) mascarilla, b) alcohol, c) materiales médicos o medicamentos recetados por el personal de salud, d) papel toalla, e) agua embotellada. ➤ Para el traslado, el conductor deberá tomar las medidas necesarias que permitan prevenir un posible contagio: a) preparará el vehículo separando con el forro de vinil de la parte delantera de la trasera, b) en todo momento debe estar con la mascarilla puesta y c) utilizará el mameluco y los guantes desechables como medida de barrera adicional. ➤ Durante el traslado el conductor no se detendrá en el camino a comprar o tomar alimentos. En lo posible mantendrá el vehículo ventilado durante el trayecto. ➤ Se identificará las veces que la autoridad de carreteras lo solicite y mostrará la autorización de traslado. ➤ El colaborador será llevado directamente a su domicilio. Y el conductor comunicará la hora de arribo al domicilio del colaborador. ➤ El conductor llevará el vehículo a la zona de lavado y realizará la limpieza y desinfección. ➤ Se dispondrá que el conductor pase la prueba rápida de COVID 19 para descartar el posible contagio.
9	Uso de vehículos de la empresa contratista
	Para el uso de los vehículos de la empresa se deben tener en cuenta las siguientes condiciones:



N°	Actividad
	<p>Frecuencia de limpieza</p> <p>Se deberá efectuar la limpieza cotidiana de dichas movilidades antes y después de la labor de traslado que realicen, y adicionalmente se debe desinfectar el vehículo, para lo cual se hará uso de un desinfectante, o hipoclorito de sodio al 0,1% Dicho desinfectante será proporcionado por el área de Logística. Para el uso del desinfectante se utilizará un rociador de plástico, y se echará en las partes del vehículo con las que se tiene contacto frecuentemente, tales como: manijas de las puertas, volante, palanca de cambios, hebillas del cinturón de seguridad, radio, comandos del vehículo, entre otros; y luego pasarle un trapo desinfectado.</p> <p>Conductores</p> <p>Los conductores o choferes deberán utilizar guantes de látex y mascarillas al momento de realizar la desinfección, y durante las actividades transporte de materiales y traslado de personal.</p> <p>Uso obligatorio para el conductor:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mascarilla comunitaria (quirúrgica II, III o similares) •Guantes •Alcohol en Gel •Desinfectante Bactericida para limpieza del vehículo (aspersor). •Papel toalla (si alguien tose) •Aseo del vehículo antes y después del servicio •Jabón Bactericida para lavarse las manos <p>Recomendaciones prevenir la propagación del COVID-19 a través del vehículo:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ En la medida de lo posible, mantener el vehículo ventilado. ➤ Al subirse al vehículo abra las puertas y permita que se ventile durante un par de minutos antes de subirse a él. ➤ Mantener la distancia mínima recomendada (por ejemplo, adelante conductor y pasajero y dos pasajeros puede ir en la parte de atrás).



N°	Actividad
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ En caso haya utilizado otros Equipos de Protección Personal como parte de su labor (tales como: casco, zapatos de seguridad, lentes de seguridad, guantes, orejeras, etc.) proceda a su desinfección con el desinfectante que contiene el rociador de plástico. ➤ Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. También se debe colocar protectores (forro) a los asientos de las camionetas, ya que vamos a desinfectar con líquidos químicos y eso malograría los mismo
9	Confidencialidad de la información relacionada a la salud de los/las colaboradores
	<p>La divulgación de la información relacionada a la salud de los colaboradores de la empresa contratista se encuentra prohibida, por ser información confidencial. El flujo de la información sobre la salud de los colaboradores en campo es: jefe de equipo - personal de salud - Recursos Humanos - Coordinador de proyecto – Gerente general.</p>
10	Movilización de personal al área de interés
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la movilización del personal al área de interés considerando los protocolos establecidos. ➤ Asegurar las condiciones adecuadas en cuanto a los requisitos de las instalaciones para asegurar la implementación del protocolo y las medidas preventivas y de manejo prevista en la normativa nacional e internacional aplicable al tema.
11	Reportes y notificaciones en campo
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Reportar a la RRHH la implementación y cumplimiento de las buenas prácticas del procedimiento y protocolo. ➤ Reportar a su jefe de equipo sobre aquellos colaboradores que no estén haciendo uso de mascarillas o no hagan uso correcto de las mismas, para el reporte a RRHH. ➤ En el caso de identificar un caso de contagio/infección en un colaborador reportar al responsable médico de salud ocupacional la presencia de toda persona con síntomas respiratorios agudos, a efectos que realice consultas sobre la salud del mismo, y de considerarse pertinente previo diagnóstico médico será remitido a su domicilio. ➤ De identificar a personas de contacto de la población local con síntomas respiratorios agudos se notificará a las autoridades o personal de salud del distrito para su inmediata atención y preservar los derechos de privacidad y de no discriminación por la afectación de la enfermedad. ➤ Para el caso de las autoridades públicas, la notificación se debe hacer según los protocolos definidos por estas instituciones.
12	Supervisión y seguimiento
	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se supervisará el cumplimiento de las medidas de protección por parte de los colaboradores.



N°	Actividad
	<ul style="list-style-type: none">➤ Se realizará el seguimiento de las diferentes actividades para asegurar los beneficios y condiciones de un colaborador contagiado, según corresponda el caso.➤ Se documentará y mantendrá disponible la información con relación a los casos reportados en los proyectos.



6.4. Código de Conducta

6.4.1. Contenido básico del Código de Conducta.

Las firmas contratista y supervisora de los proyectos deberán contar con un Código de Conducta para sus trabajadores y garantizar el cumplimiento del mismo. El objetivo del Código de Conducta es delimitar las acciones de los trabajadores frente a los temas socio ambiental del proyecto y su entorno. El Código de Conducta se sostiene en los valores sociales de respeto a los hombres y mujeres por igual, el trato amable y respetuoso valorando la cultura local, las opiniones de las personas y sus derechos personales y colectivos.

Todo trabajador de los proyectos debe conocer el Código de Conducta, este será entregado a los trabajadores como parte de la inducción al proyecto. Se deberá realizar periódicamente capacitaciones para reforzar su cumplimiento. Por el contexto mundial de pandemia, la empresa contratista debe incluir protocolos que orienten a los trabajadores a protegerse y proteger a la población del riesgo de contagio por COVID-19.

El Código de Conducta es aplicable a todos los colaboradores, trabajadores y terceros, de todas las unidades del proyecto, quienes deberán acogerse a sus principios y exigencias.

6.4.2. Compromisos

Los colaboradores, trabajadores y terceros relacionados a la empresa contratista se comprometen a lo siguiente:

- Tratar a las personas con respeto y justicia, cuidando la seguridad y orientados al desarrollo. De la misma forma, se espera que estas actúen con integridad, realicen sus labores de manera honrada y transparente sin buscar ventajas personales indebidas.
- Mantener un ambiente de trabajo libre de hostigamiento, intimidación y acoso, siendo el respeto mutuo la base de las relaciones entre colaboradores. Como ejemplo de hostigamiento y acoso son: el acoso sexual, laboral y psicológico.
- Brindar a los colaboradores y a las personas un ambiente de trabajo seguro y saludable. No existiendo ningún objetivo que justifique poner en riesgo la integridad física de las mismas. Con responsabilidad de compartir y exigir a los visitantes, clientes, colaboradores y contratistas el cumplimiento de las medidas de seguridad.
- Tratar a los visitantes, clientes, colaboradores, contratistas y personas en general con respeto, dignidad, justicia y cortesía, esperando que estas rechacen y reporten los actos de violencia
- A crear y mantener relaciones de respeto con las comunidades con las que se relacionan, a ocuparse oportunamente de aquellos aspectos que puedan afectarles y a evaluar periódicamente el impacto de las actividades sobre el desarrollo ambiental, social y económico local.
- A lograr el uso eficiente de los recursos naturales, incluyendo la reducción y prevención de la contaminación y una mayor protección de la biodiversidad,

al evaluar los valores ecológicos y el uso de la tierra en el desarrollo de sus actividades.

El Código de Conducta contiene acciones restrictivas orientadas a preservar la salud y la seguridad de trabajadores y pobladores

6.4.3. Prohibiciones

La empresa contratista debe garantizar el cumplimiento de la prohibición de los siguientes puntos:

- No permitir conductas discriminatorias por género, edad, incapacidad, raza, lenguaje, cultura, convicciones políticas o de religión.
- No permitir el acoso y abuso sexual, con atención a los grupos vulnerables, a las mujeres de los centros poblados, comunidades, aldeas o estancias del área de intervención de los proyectos.
- No permitir el desarrollo de la prostitución y alcoholismo en áreas de influencia del proyecto.
- No permitir que los trabajadores tengan contacto sin los equipos de protección personal asignado de acuerdo a los riesgos de la actividad que realicen y en prevención del COVID 19.
- Comercializar o consumir cualquier tipo de droga, narcóticos o medicamentos sin autorización de la autoridad de salud dentro de las instalaciones del proyecto o el área de influencia.
- Se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas en el proyecto.
- No realizar actos y/o actividades que afecten la flora y la fauna colindante al proyecto, y el medio ambiente.
- No cazar, ni pescar, ni comprar, ni vender, ni poseer ningún tipo de animales silvestres,
- No afectar el derecho de propiedad y/o posesión del y los pobladores y las comunidades campesinas.
- No contaminar las fuentes de agua con actividades como el lavado de vehículos y otros.
- No portar ni poseer armas de fuego o punzo cortantes y explosivos, excepto quienes estén autorizados para ello.
- No ocasionar daños a zonas arqueológicas, de patrimonio cultural o de importancia espiritual para la población local.
- No permitir peleas y represalias resultado del encuentro con la población en el área de influencia.

6.5. Contribuciones en Actividades Políticas

- Debe quedar estrictamente prohibido para las empresas que sus colaboradores, empleados o trabajadores hagan contribuciones a partidos políticos o para cualquier tipo de actividad política usando los fondos de la Compañía. Los empleados podrán ejercer sus derechos políticos sin que

sean presionados directa o indirectamente para hacerlo a favor de un partido o persona específica. Cualquier actividad política deberá realizarse fuera de horarios de trabajo y no podrán ser utilizadas las instalaciones de la Compañía para tales propósitos. También se debe tener en cuenta el grado de afectación, por participar en actividades políticas de las poblaciones del área de influencia.

6.5.1. Reporte de Conductas No Éticas

- La empresa contratista no debe tolerar las conductas incompatibles con el presente Código de Conducta. Si el empleado tiene conocimiento de alguna conducta no ética, deberá informar a su Gerente o al Auditor General. Si el empleado tiene conocimiento de alguna conducta incompatible con el presente Código, por parte de cualquier miembro de la Gerencia debe informar al Comité de Auditoría. Los informes de este tipo podrán ser realizados en forma confidencial. La Compañía no tolerará ninguna forma de compensación o discriminación contra aquellos empleados que denuncian las violaciones del presente Código, y se les exhorta a denunciar cualquier caso de discriminación a su Gerente o al Auditor General.

6.5.2. Deberes

- Respetar y tratar apropiadamente a todas las personas, hombres y mujeres miembros de las comunidades campesinas y nativas y/o pueblos indígenas, sus autoridades y comuneros. Reconocer su identidad cultural, su cosmovisión, sus normas, reglamentos internos y experiencias culturales.
- Toda operación en territorio comunal debe contar con la autorización respectiva.
- Todos los trabajadores y colaboradores no deben utilizar equipo de operación de equipos sin autorización.
- Es obligatorio el respetar las zonas de NO FUMAR. Igualmente, no se permite iniciar fuego en áreas del proyecto sin estar autorizado.
- Los trabajadores deben desechar adecuadamente todo desperdicio orgánico e inorgánico y colocar en los contenedores que le corresponda.

6.5.3. Declaración de Derechos Humanos

La empresa contratista debe esforzarse por garantizar que cada individuo dentro del grupo, respete los derechos y libertades enunciadas, así como asegurar su reconocimiento efectivo dentro del grupo; tomando en consideración la salud y seguridad, dentro de los parámetros permitidos por la naturaleza de sus actividades económicas, la empresa contratista debe buscar proteger el derecho a:

- la dignidad humana;
- trato justo (reconociendo la existencia previa de grupos en desventaja);
- libertad y seguridad del individuo;
- no estar sujeto a: la esclavitud, al servilismo o a los trabajos forzados;

- libertad de conciencia, religión, pensamiento, creencia y opinión;
- libertad de expresión (sujeto a la consideración de confidencialidad y la prohibición de discursos que inciten al odio y al daño);
- libertad de asociación;
- prácticas laborales justas;
- no ser empleado si se es menor de edad, salvo las excepciones de ley;
- no ser arbitrariamente privado de sus propiedades o posesiones;
- participar libremente en las actividades culturales de su preferencia;
- tener garantía de acciones legales, razonables y justas;
- no estar sujeto a arresto o detención arbitraria.

6.5.4. Sanciones

- La empresa contratista sancionará a las personas sujetas a este Código que incumplan los principios, deberes y reglas de conducta. Las sanciones serán aplicadas por la Gerencia General o el Directorio y Comité de Auditoría, después de realizadas las investigaciones correspondientes y haberse conocido y comprobado la falta.
- Las sanciones se aplicarán respetando las disposiciones legales vigentes y tomando en cuenta la gravedad de la falta, pudiendo incluir la separación del cargo que ocupa y su cese lo cual, se encuentre normado en el Reglamento Interno de Trabajo.

6.5.5. Constancia de adherencia al Código de Ética y Conducta.

- La empresa contratista deben lograr que sus colaboradores, empleados y trabajadores se adhieran y confirmen haber leído y entendido sus Códigos de Conducta, comprendiendo que forma parte de los términos y condiciones del vínculo laboral.

Modelo de Constancia de Adherencia al Código de Conducta

Constancia de adherencia al Código de Ética y Conducta

1. Confirmo que me comprometo a proceder de acuerdo con este código en todo momento, siendo una norma general de comportamiento laboral.
2. Confirmo que entiendo mis obligaciones según el código, de denunciar violaciones potenciales aparentes de la ley o de este código o incidentes de prácticas dudosas, ya sea a través de la línea de comunicación anónima o directamente a mi jefe inmediato.
3. Confirmo que cada año se me solicitará firmar el certificado de conformidad anual para dejar constancia que, tanto yo como mis subordinados directos, hemos leído y entendido el Código de Conducta y lo hemos aplicado en el desarrollo de nuestras funciones dentro de la Compañía.

Nombre _____

Puesto _____

Área _____

Firma _____

Fecha _____

Por favor, devuelva este formato al área de RRHH de su Unidad.

6.6. Mecanismo de Resolución de Reclamos (Quejas) y Sugerencias

6.6.1. Principios del Mecanismo

El Mecanismo de Reclamos y sugerencias deberá tener como mínimo estos principios:

- Legítimo y confiable: el mecanismo debe ser conocido y aceptado por los grupos de Interés.
- Accesible: El mecanismo debe estar al alcance de todos los grupos de interés y además debe estar diseñado de forma clara y sencilla para que sea comprensible para todas las personas.
- Confidencial: Se deberá garantizar un mecanismo que garantice la confidencialidad de quienes han realizado sus quejas o reclamos, sólo se compartirán los detalles de la queja cuando sea necesario informar o coordinar con las autoridades.
- Culturalmente Apropiado: El diseño del mecanismo debe tomar en cuenta las costumbres locales de la zona para poder entender las preocupaciones de los grupos de interés.
- Transparente: El mecanismo debe operar de forma pública, verificable y abierta para quienes tengan interés.
- Basados en el diálogo constructivo: se debe priorizar el diálogo como mecanismo preferencial.

6.6.2. Gestión de Reclamos

Los reclamos se realizarán de manera verbal o por escrito, personal o grupal, o en representación de una organización, para lo cual deberá estar acreditado formalmente.

Si la comunicación es de manera verbal, deberá ser registrado en un formato de registro de reclamo y firmado por la persona responsable de la queja o reclamo y por la persona que realiza el registro. En este caso por la Oficina de quejas de la empresa constructora y oficinas descentralizadas autorizadas.

Si la comunicación es telefónica, el llenado y firmado del registro deberá ser regularizado.

6.6.3. Evaluación de reclamo

Para la atención de un reclamo se deberá hacer un análisis de los antecedentes y de la situación actual, hacer visita de inspección, tomar la declaración de todos los involucrados, análisis de las pruebas encontradas, análisis de los aspectos contractuales y legales, y una coordinación interna con todas las áreas involucradas.

La evaluación permitirá calificar la queja o reclamo como procedente o improcedente, luego del cual se deberá dar respuesta.

La atención del reclamo en la etapa de la obra, podrán ser dos instancias:

- La empresa constructora y la Supervisión
- Gerencia de Monitoreo y Seguimiento - PVD, siendo lo óptimo resolver en la primera instancia.

6.6.4. Respuesta a Reclamos

Si el responsable del reclamo se encuentra conforme con la atención brindada, se deberá firmar un Acta de Conformidad de Atención. Caso contrario se ampliará el plazo de atención o se derivará al siguiente nivel.

La empresa constructora, a fin de difundir los mecanismos de reclamo colocará un afiche informativo en sus oficinas, indicando los horarios y personas responsables para la recepción de quejas y reclamos y un número telefónico fijo. Lo mismo hará la Supervisión en sus oficinas.

6.6.5. Seguimiento y Documentación

La empresa constructora y la supervisión deberán registrar y hacer seguimiento a todas las quejas durante la ejecución de la obra. Se detallará todo el proceso de atención, desde la recepción hasta la firma del Acta de Conformidad.

6.6.6. Plazos

El plazo para la atención del reclamo es de 24 horas contados desde su registro, se debe considerar que la atención considera desde la comunicación verbal o escrita (acta de visita de inspección) con la persona que ha presentado el reclamo; sin embargo, se considera resuelto con la firma del acta de solución de queja, la cual no debe exceder a 15 días.

7. PRESUPUESTO INDICATIVO DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL (PGAS)

Se debe considerar que el presupuesto estimado para las medidas de protección ambiental para el corredor vial de Tumbes es de aproximadamente 1.36% del costo directo; y que las medidas propuestas en el PGAS no implican adquisición de bienes ni contrataciones adicionales, solo implican una ampliación del alcance de las medidas ya indicadas en el EVAP; por consiguiente, el presupuesto para el PGAS está circunscrito al presupuesto originalmente planteado.

8. SEGUIMIENTO Y CONTROL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PGAS

8.1. Métodos y herramientas de control

Dado que el PGAS solo implica una ampliación del alcance de las medidas propuestas en el EVAP; el método de control será el mismo del Plan de Manejo Socio Ambiental del Proyecto, es decir, se realizará mediante la supervisión y reportes mensuales de cumplimiento.

Las herramientas de control que sustentan el cumplimiento del PGAS será:

Programa	Herramienta de control
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Registro de documentación
Plan de Salud y Seguridad Comunitaria	Registro fotográfico Lista de asistencias a las capacitaciones Cartas de coordinaciones con las autoridades
Cumplimiento de Protocolos de Salud y Seguridad por COVID-19	Registro de documentación Lista de asistencias a las capacitaciones
Contenido mínimo del Código de Conducta	Registro de entrega del Código de Conducta Lista de asistencias a las capacitaciones
Mecanismos de Resolución de Reclamos	Documento de registro y seguimiento de las quejas y reclamos.

8.2. Indicadores de cumplimiento del PGAS

A continuación, se presenta los indicadores de cumplimiento de PGAS propuesto:

Programa	Indicadores de cumplimiento
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	$\frac{\# \text{ de exámenes médicos realizados a personal nuevo}}{\# \text{ de trabajadores nuevos}}$
	$\frac{\# \text{ de exámenes médicos realizados a personal antiguo (+2 años)}}{\# \text{ de trabajadores que cumplieron 2 años más en el periodo de medición}}$
	$\frac{\# \text{ de IPERC}}{\# \text{ de puestos o acciones de trabajo}}$
	$\frac{\# \text{ de emergencias suscitadas}}{\# \text{ de notificaciones realizadas}}$
Plan de Salud y Seguridad Comunitaria	$\frac{\# \text{ actas con autoridades locales sobre cierre temporales}}{\# \text{ de veces de cierre temporales}}$
	$\frac{\# \text{ de Respuestas a emergencias}}{\# \text{ de emergencias con las comunidades}}$
	<ul style="list-style-type: none"> - Numero de Charlas y capacitaciones efectuadas. - Número de asistentes registrados en las charlas y/o capacitaciones ejecutadas.

Programa	Indicadores de cumplimiento
	- Porcentaje de los pobladores capacitados.
Cumplimiento de Protocolos de Salud y Seguridad por COVI-19	- Numero de Charlas y capacitaciones efectuadas. - Número de asistentes registrados en las charlas y/o capacitaciones ejecutadas.
Código de Conducta	$\frac{\text{\# de códigos de conductas entregados}}{\text{\# de personal contratados}}$
Mecanismos de Resolución de Reclamos	$\frac{\text{\# de quejas o reclamos atendidos}}{\text{\# de quejas o reclamos registrados}}$

8.3. Plan de monitoreo y control

Programa	Monitoreo y control
Plan de Seguridad y Salud en el trabajo	Los indicadores del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo se debe monitorear y controlar mensualmente debido al posible ingreso o salida de personal a la obra
	La supervisión del proyecto se encargara de mantener los registros mensuales para ser presentados ante una posible fiscalización por parte de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (SUNAFIL)
Plan de Salud y Seguridad Comunitaria	Los indicadores del Plan de Salud y Seguridad Comunitaria se realizarán trimestralmente con relación a las capacitaciones efectuadas; mientras lo referido a las respuestas de emergencias y gestión de tráfico se realizará inmediatamente después de haberse suscitado o un cierre temporal de la vía.
Mecanismos de Resolución de Reclamos	El indicador del Plan de Mecanismos de Resolución de Reclamos se debe monitorear y controlar mensualmente